MANUAL DE USUARIO

Solicitud de Subsidio por desempleo

Versión: 3.7

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Tabla de Contenidos

PÁG.

1. OBJETIVO 5
2. ENTRADA EN LA APLICACIÓN 6
2.1 SOLICITUD DE USUARIO AUTENTICADO 11
3. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO 12
3.1 PANTALLA GENERAL DE REQUISITOS 13
3.2 PANTALLA AUTORIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS 14
3.3 PANTALLA TIPO DE PRESTACIÓN 15
3.4 PANTALLAS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y PAÍSES 16
3.5 PANTALLA DATOS DE DOMICILIO 18
3.6 PANTALLA DATOS ENTIDAD FINANCIERA 21
3.7 PANTALLA DATOS DEL CÓNYUGE Y/O HIJOS 22
3.8 PANTALLA DECLARACIÓN DE RENTAS 24
3.9 PANTALLA OBSERVACIONES 26
3.10 PANTALLA PREFERENCIA DE NOTIFICACIÓN 27
3.11 PANTALLA ANEXADO DE DOCUMENTACIÓN 28
3.12 PANTALLA CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD 29
3.13 PANTALLA COMPROMISO Y DECLARACIÓN DE CERTEZA 30
3.14 FIRMA DE LA PRESTACIÓN 30
3.15 PANTALLA VISUALIZACIÓN DE SOLICITUD Y RESGUARDO 33
ANEXO – 1. ESQUEMA DE LA NAVEGACIÓN DE PANTALLAS 34
ANEXO – 2. FORMATO DE LA SOLICITUD POR INTERNET 35
ANEXO – 3. FORMATO DE LA SOLICITUD PARA PRESENTAR EN LA OFICINA 41
ANEXO – 4. FORMATO DEL RESGUARDO 47
ANEXO – 5. FORMATO DE LA NOTA INFORMATIVA 50
ANEXO – 6. TEXTOS DE LAS PANTALLAS DE AYUDA 51
1) SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. AYUDA GENERAL 51
2) AYUDA ALTA INICIAL POR AGOTAMIENTO CON RESPONSABILIDAD FAMILIAR 52
3) AYUDA ALTA INICIAL POR AGOTAMIENTO SIN RESPONSABILIDAD FAMILIAR 52
4) AYUDA ALTA INICIAL POR COTIZACIÓN INSUFICIENTE 53

Tabla de Contenidos

PÁG.

5) AYUDA ALTA INICIAL POR EXPEDIENTE INVALIDEZ 53
6) AYUDA ALTA INICIAL MAYORES DE 52 AÑOS 53
7) AYUDA DE EMIGRANTE RETORNADO 55
8) AYUDA ALTA INICIAL LIBERADO DE PRISIÓN 56
9) AYUDA A FIJOS-DISCONTINUOS 56
10) AYUDA PRÓRROGA DE SUBSIDIO 57
11) REANUDACIÓN 57
12) AYUDA COMPATIBILIDAD TRABAJO TIEMPO PARCIAL 58
13) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR AGOTAMIENTO DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES 58
14) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR AGOTAMIENTO DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES 58
15) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR COTIZACIÓN INSUFICIENTE PARA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA 59
16) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE INVALIDEZ 59
17) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA MAYORES DE 52 AÑOS 60
18) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA EMIGRANTE RETORNADO 60
19) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA LIBERADO DE PRISIÓN 61
20) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR FIJO DISCONTINUO 62
21) AYUDA DE DECLARACIÓN DE RENTAS EN CÓMPUTO MENSUAL 62
22) AYUDA DE DECLARACIÓN DE RENTAS. REGLAS PARA EL CÁLCULO 63
ANEXO – 7. DOCUMENTOS QUE SE PUEDEN ANEXAR SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD 64

Índice de Ilustraciones

PÁG.

Iustración 1: Web sepe.....6
Ilustración 2: Web prestaciones. 7
Ilustración 3: Web sepe, Solicitud de Prestaciones.....8
Ilustración 4: Web sepe, Trámites en línea - Selección. 9
Ilustración 5: Acceso a través del portal http://www.sepe.es/ I. 10
Ilustración 6: Acceso a través del portal http://www.sepe.es/ II. 10
Ilustración 7: Acceso a través del portal http://www.sepe.es/ III. 11
Ilustración 8: Requisitos generales. 13
Ilustración 9: Autorización y protección de datos. 14
Ilustración 10: Tipo de prestación. 15
Ilustración 11: Datos personales del solicitante. 16
Ilustración 12: Países donde ha trabajado. 17
Ilustración 13: Datos de domicilio. 18
Ilustración 14: Datos entidad financiera. 21
Ilustración 15: Datos del cónyuge y/o hijos. 22
Ilustración 16: Declaración de rentas. 24
Ilustración 17: Observaciones. 26
Ilustración 18: Preferencia de notificación. 27
Ilustración 19: Anexado de documentación. 28
Ilustración 20: Confirmación de solicitud. 29
Ilustración 21: Compromiso y declaración de certeza. 30
Ilustración 22: Inicio del proceso de firma I. 31
Ilustración 23: Inicio del proceso de firma II. 31
Ilustración 24: Usuario y contraseña de firma. 32
Ilustración 25: Visualización de solicitud y resguardo. 33

1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer una guía de uso para la solicitud de Subsidio por desempleo vía Internet dentro de la web sepe.

Para la utilización de este sistema el ciudadano debe identificarse y superar uno de los requisitos de autenticación posibles:

- DNI electrónico.
- Certificado digital.
- Usuario y contraseña de Cl@ve.

El Sistema se completa con la emisión de la Solicitud y el Resguardo en formato PDF y que el usuario puede descargarse a su ordenador.

El Sistema también permite al ciudadano anexar en formato electrónico la documentación necesaria para la solicitud. No es obligatorio anexar ningún documento.

Si el ciudadano así lo desea, también puede imprimir un documento de solicitud de subsidio y presentarlo en su oficina de empleo junto con la documentación necesaria.

Al final de este documento se incluyen unos anexos con las siguientes informaciones:

1. Formato de la solicitud por Internet.

   Se muestra una imagen del documento pdf de la solicitud de subsidio por desempleo tal y como quedará al hacer su tramitación vía Internet.

2. Formato de la solicitud para presentar en la oficina.

   Se muestra una imagen del documento pdf de la solicitud de subsidio por desempleo tal y como quedará si el ciudadano decide imprimirla y presentarla en su oficina de empleo.

3. Formato del resguardo.

   Se muestra una imagen del documento pdf del resguardo de la solicitud de subsidio por desempleo al solicitar su tramitación vía Internet.

4. Esquema de la navegación de pantallas.

   De manera esquemática se muestra el flujo de navegación entre pantallas.

5. Textos de todas las pantallas de ayuda del sistema.

   Se incluyen todos los textos de las ayudas que muestra el sistema.

6. Documentos a anexar según el tipo de solicitud.

   Lista de documentos que se pueden anexar según el tipo de solicitud.

2. ENTRADA EN LA APLICACIÓN

Al entrar en la web sepe hacer clic en la pestaña “Personas”.

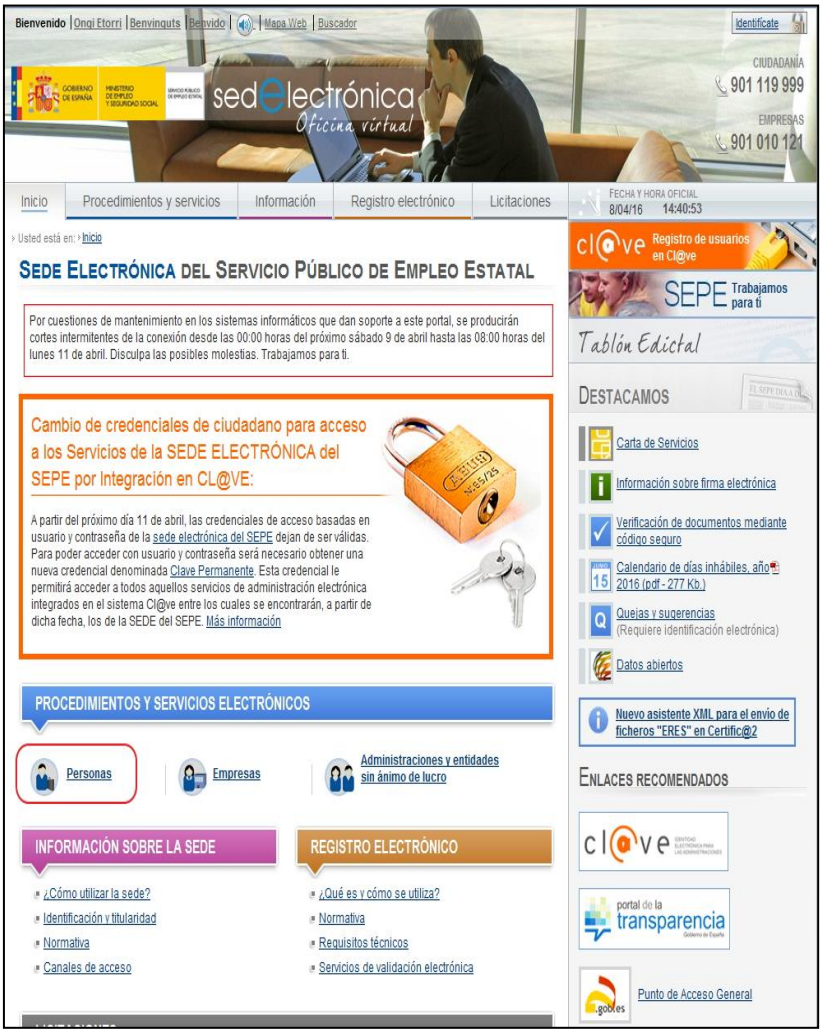

Ilustración 1: Web sepe.

A continuación hacer clic en el enlace “Solicitud de Prestaciones”.

Ilustración 2: Web prestaciones.

A continuación, hacer clic en el enlace “Acceso solicitudes”:

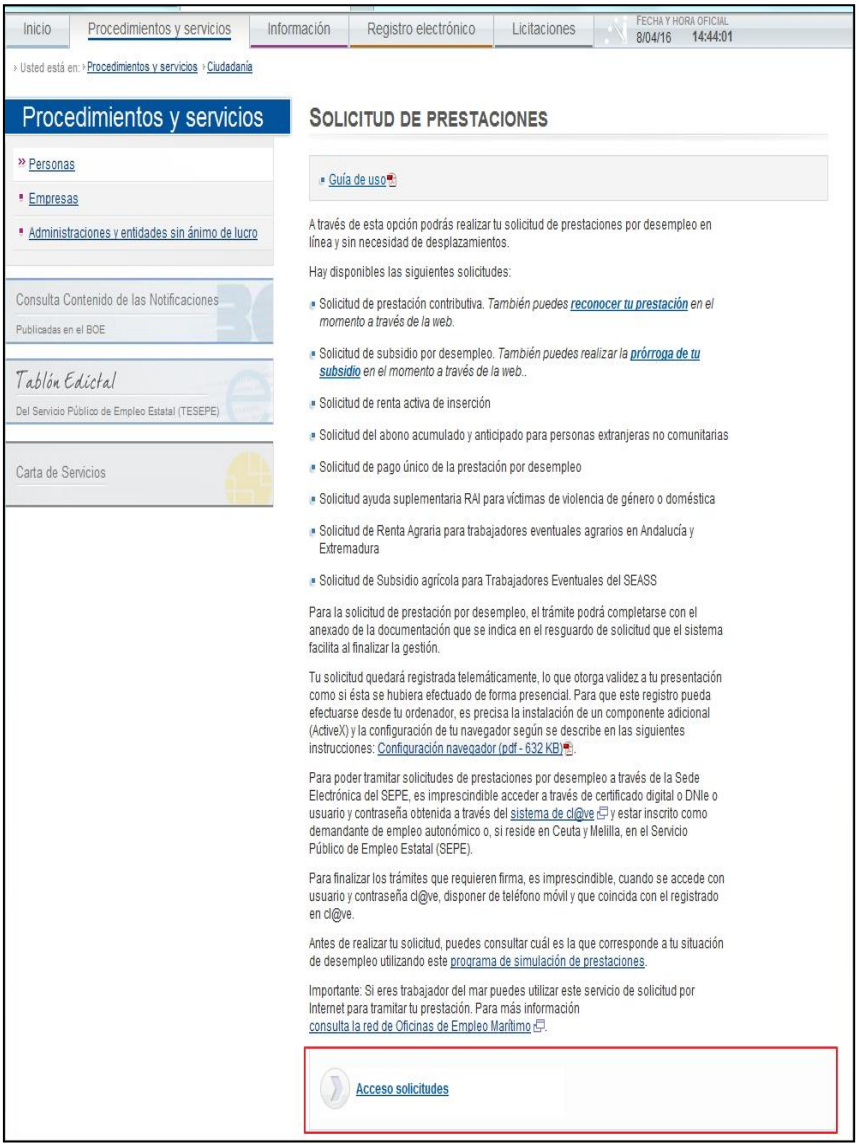

Ilustración 3: Web sepe, Solicitud de Prestaciones.

En la pantalla de la lista de trámites disponibles debe marcarse el enlace Solicitud de subsidio.

Ilustración 4: Web sepe, Trámites en línea - Selección.

Esta pantalla dispone de una ayuda para cada tipo de prestación. El texto correspondiente al subsidio se encuentra en un anexo al final de este documento.

También se podrá acceder desde http://www.sepe.es/.

Ilustración 5: Acceso a través del portal http://www.sepe.es/ I.

Pulsando las opciones de “PRESTACIONES” ó bien a través del botón “Toda la información” del apartado “Prestaciones”, llegaremos a la siguiente pantalla:

Ilustración 6: Acceso a través del portal http://www.sepe.es/ II.

Al pulsar la opción “Online” de la pantalla anterior (Tramitación de solicitud), entraremos en “Procedimientos y servicios” en donde podremos seleccionar “Solicitud de prestaciones”:

Ilustración 7: Acceso a través del portal http://www.sepe.es/ III.

2.1 SOLICITUD DE USUARIO AUTENTICADO

Para poder realizar una solicitud de subsidio por desempleo, es necesario disponer de una de las siguientes opciones:

- DNI electrónico
- Certificado digital
- Usuario y contraseña de Cl@ve

Si no se dispone de ninguna de las opciones anteriores, no se permitirá el acceso.

Si durante la sesión en curso el ciudadano ya se había identificado con alguna de las tres opciones anteriores, el sistema saltará la pantalla de identificación y pasará directamente a las pantallas para la solicitud del subsidio por desempleo.

3. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO

En primer lugar se presentan una serie de pantallas mediante las que se rellena el formulario de solicitud de subsidio por desempleo. En este documento se muestran las imágenes de dichas pantallas y las validaciones de los datos a introducir cuando corresponda.

El procedimiento también incluye muchas pantallas de ayuda al ciudadano para informarle de los requisitos que debe cumplir en cada caso y de los pasos a seguir. Dichas pantallas de ayuda no se incluyen en este documento para facilitar su seguimiento, pero los textos de las ayudas sí se incluyen al final en un anexo.

Las modificaciones de datos que se hagan al cumplimentar las pantallas para la solicitud son sólo a efectos de informar el formulario, no alterándose la información del usuario en el sistema; a excepción de los datos de domicilio de comunicaciones, correo electrónico e información familiar que sí se actualizará.

Como parte de este procedimiento de solicitud se incluye una pantalla para permitir anexar los documentos necesarios. Dichos documentos deberán estar en formato electrónico.

Por último, tras confirmar la solicitud, el sistema permite visualizar y/o guardar el archivo en formato PDF tanto de la solicitud como del resguardo. También existe la posibilidad de imprimir un formulario de solicitud para su presentación en persona en la oficina de empleo.

3.1 PANTALLA GENERAL DE REQUISITOS

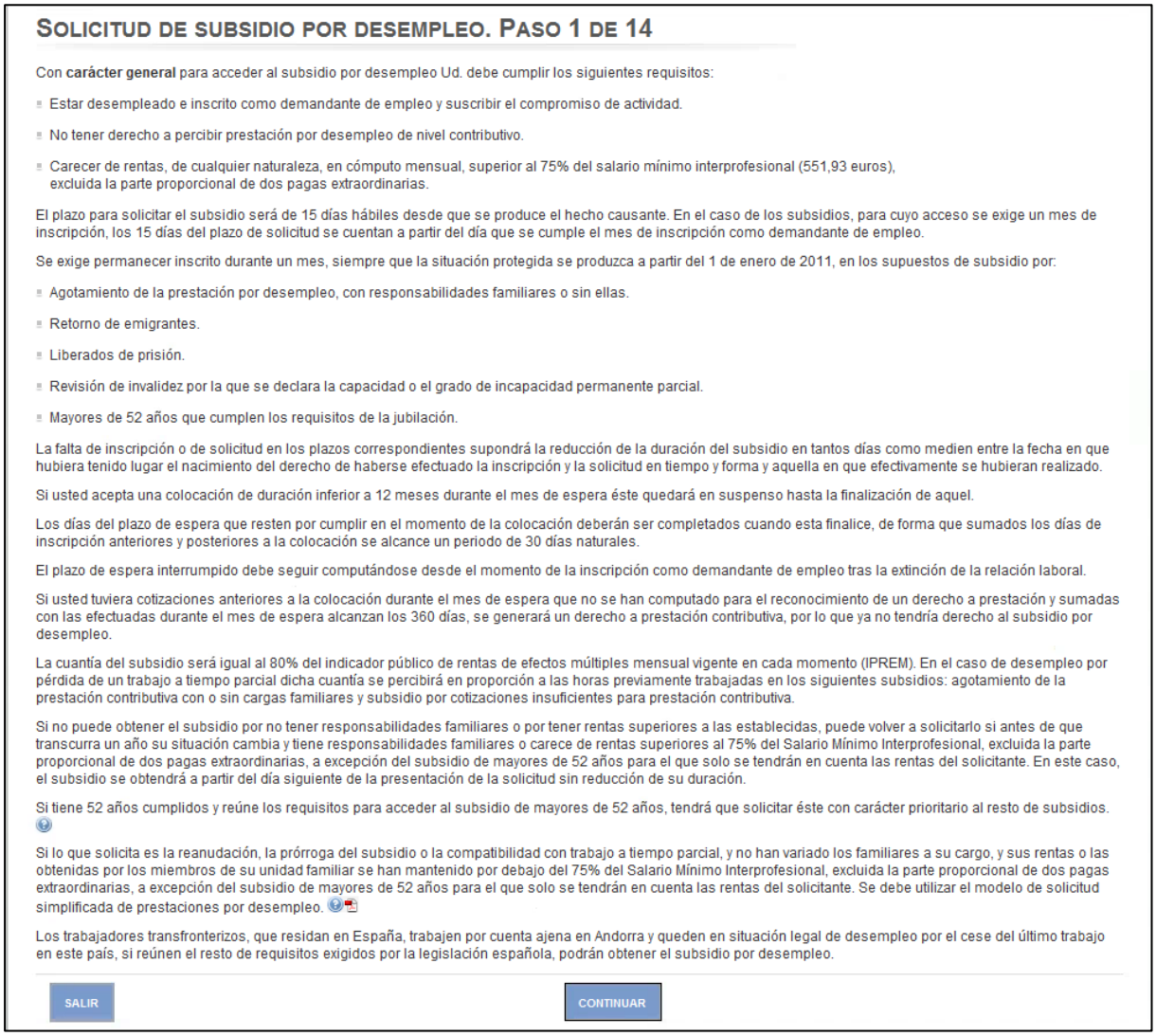

SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. PASO 1 DE 14

Con **carácter general** para acceder al subsidio por desempleo Ud. debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo y suscribir el compromiso de actividad.
- No tener derecho a percibir prestación por desempleo de nivel contributivo.
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, en cómputo mensual, superior al 75% del salario mínimo interprofesional (551,93 euros), excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

El plazo para solicitar el subsidio será de 15 días hábiles desde que se produce el hecho causante. En el caso de los subsidios, para cuyo acceso se exige un mes de inscripción, los 15 días del plazo de solicitud se cuentan a partir del día que se cumple el mes de inscripción como demandante de empleo.

Se exige permanecer inscrito durante un mes, siempre que la situación protegida se produzca a partir del 1 de enero de 2011, en los supuestos de subsidio por:

- Agotamiento de la prestación por desempleo, con responsabilidades familiares o sin ellas.
- Retorno de emigrantes.
- Liberados de prisión.
- Revisión de invalidez por la que se declara la capacidad o el grado de incapacidad permanente parcial.
- Mayores de 52 años que cumplen los requisitos de la jubilación.

La falta de inscripción o de solicitud en los plazos correspondientes supondrá la reducción de la duración del subsidio en tantos días como medien entre la fecha en que hubiera tenido lugar el nacimiento del derecho de haberse efectuado la inscripción y la solicitud en tiempo y forma y aquella en que efectivamente se hubieran realizado.

Si usted acepta una colocación de duración inferior a 12 meses durante el mes de espera éste quedará en suspenso hasta la finalización de aquel.

Los días del plazo de espera que resten por cumplir en el momento de la colocación deberán ser completados cuando esta finalice, de forma que sumados los días de inscripción anteriores y posteriores a la colocación se alcance un periodo de 30 días naturales.

El plazo de espera interrumpido debe seguir computándose desde el momento de la inscripción como demandante de empleo tras la extinción de la relación laboral.

Si usted tuviera cotizaciones anteriores a la colocación durante el mes de espera que no se han computado para el reconocimiento de un derecho a prestación y sumadas con las efectuadas durante el mes de espera alcanzan los 360 días, se generará un derecho a prestación contributiva, por lo que ya no tendría derecho al subsidio por desempleo.

La cuantía del subsidio será igual al 80% del indicador público de rentas de efectos múltiples mensual vigente en cada momento (IPREM). En el caso de desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial dicha cuantía se percibirá en proporción a las horas previamente trabajadas en los siguientes subsidios: agotamiento de la prestación contributiva con o sin cargas familiares y subsidio por cotizaciones insuficientes para prestación contributiva.

Si no puede obtener el subsidio por no tener responsabilidades familiares o por tener rentas superiores a las establecidas, puede volver a solicitarlo si antes de que transcurra un año su situación cambia y tiene responsabilidades familiares o carece de rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, a excepción del subsidio de mayores de 52 años para el que solo se tendrán en cuenta las rentas del solicitante. En este caso, el subsidio se obtendrá a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud sin reducción de su duración.

Si tiene 52 años cumplidos y reúne los requisitos para acceder al subsidio de mayores de 52 años, tendrá que solicitar éste con carácter prioritario al resto de subsidios.

Si lo que solicita es la reanudación, la prórroga del subsidio o la compatibilidad con trabajo a tiempo parcial, y no han variado los familiares a su cargo, y sus rentas o las obtenidas por los miembros de su unidad familiar se han mantenido por debajo del 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, a excepción del subsidio de mayores de 52 años para el que solo se tendrán en cuenta las rentas del solicitante. Se debe utilizar el modelo de solicitud simplificada de prestaciones por desempleo.

Los trabajadores transfronterizos, que residan en España, trabajen por cuenta ajena en Andorra y queden en situación legal de desempleo por el cese del último trabajo en este país, si reúnen el resto de requisitos exigidos por la legislación española, podrán obtener el subsidio por desempleo.

SALIR CONTINUAR

Ilustración 8: Requisitos generales.

En esta pantalla se muestra la “Ayuda alta inicial mayores de 52 años”. Ver los textos correspondientes en anexo al final de este documento.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla de autorización y protección de datos.

Si se pulsa el botón Salir, se vuelve a la pantalla inicial de Trámites en línea.

3.2 PANTALLA AUTORIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

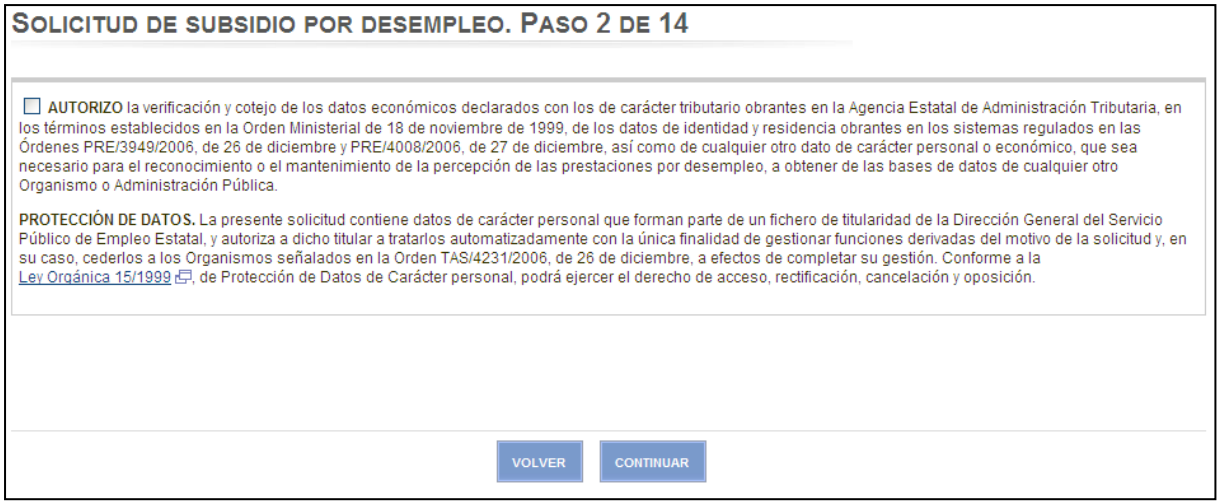

Ilustración 9: Autorización y protección de datos.

Se debe marcar la casilla autorizo y después pulsar el botón Continuar, para comenzar con el proceso.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla general de requisitos.

3.3 PANTALLA TIPO DE PRESTACIÓN

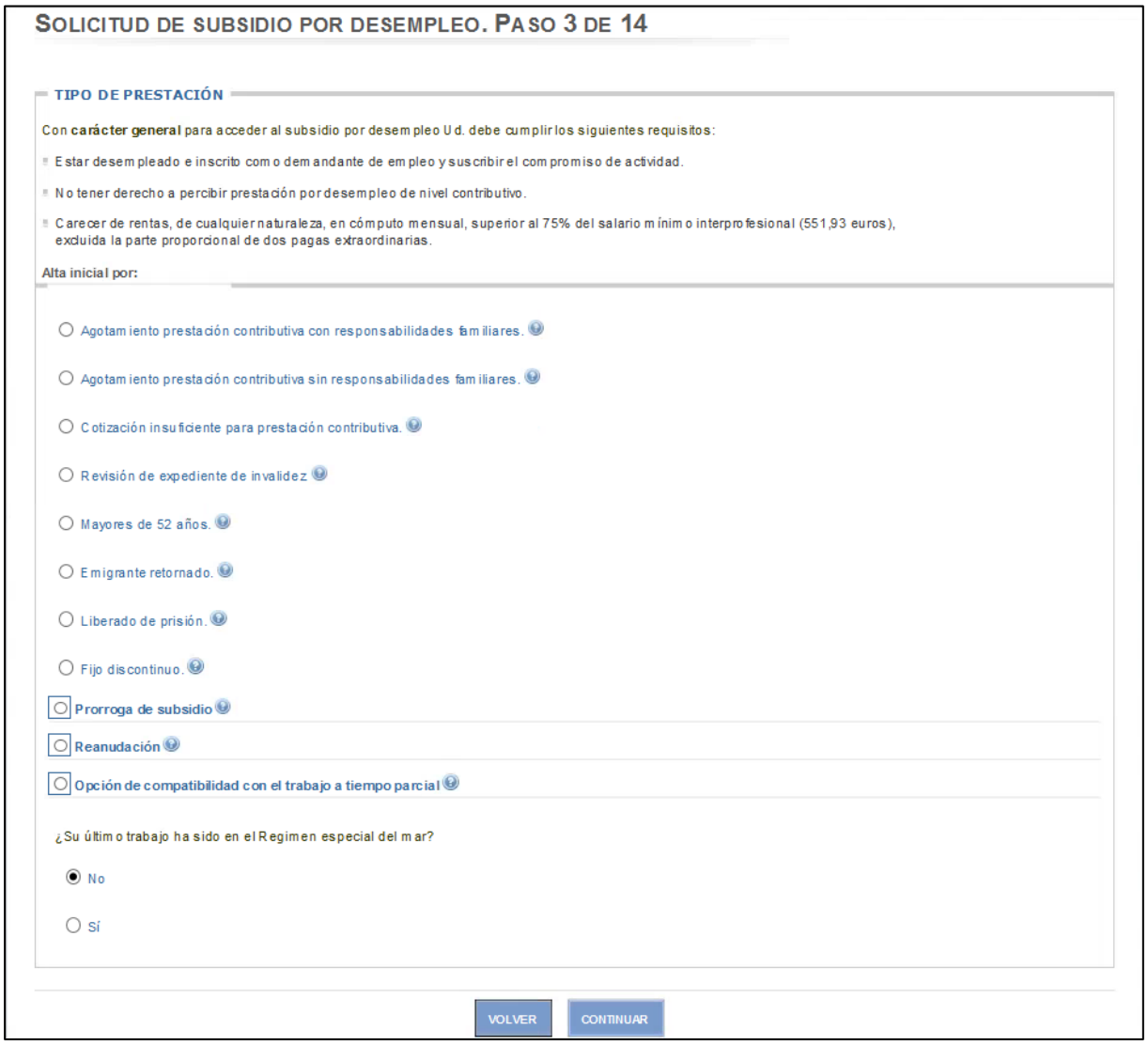

Ilustración 10: Tipo de prestación.

Debe seleccionarse una de las siguientes opciones:

- Agotamiento prestación contributiva con responsabilidades familiares.
- Agotamiento prestación contributiva sin responsabilidades familiares.
- Cotización insuficiente para prestación contributiva.
- Revisión de expediente de invalidez.
- Mayores de 52 años.
- Emigrante retornado.
- Liberado de prisión.
- Fijo discontinuo.
- Prorroga de subsidio.
- Reanudación.
- Opción de compatibilidad con el trabajo a tiempo parcial.

Cada una de las opciones tiene su propia pantalla de ayuda. Ver los textos correspondientes en anexo al final de este documento.

Debe seleccionarse una de las dos opciones:

- El último trabajo no ha sido en el régimen especial del mar
- El último trabajo ha sido en el régimen especial del mar

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Datos personales del solicitante. Si se seleccionó una de las opciones de Alta inicial, antes de pasar a los datos personales se muestra una pantalla de ayuda con las Condiciones requeridas en la que se solicita confirmación. Ver los textos correspondientes en anexo al final de este documento.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Autorización.

3.4 PANTALLAS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y PAÍSES

Ilustración 11: Datos personales del solicitante.

Todos los datos de pantalla están protegidos para evitar su modificación, excepto el número de seguridad social. Si éste tiene contenido no se permitirá modificarlo. Si no tiene contenido, se podrá cumplimentar, verificando entonces que el número introducido es válido.

- Nº Seguridad Social:

  Debe ser un valor numérico de 12 dígitos, formado por 2 cifras que se rellenarán en la primera casilla y el resto en la siguiente.
  Si está informado no se permite su modificación

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Tipo prestación.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Países (opción Emigrante retornado, u opción reincorporación a programa de emigrante retornado) o a la pantalla Domicilios (resto de opciones).

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializa el campo Nº Seguridad Social.

Si en la pantalla Tipo de prestación se eligió la opción “Emigrante retornado”, o la opción “Reincorporación” a programa de emigrante retornado, al pulsar Continuar en la pantalla de Datos personales, se mostrará la siguiente pantalla:

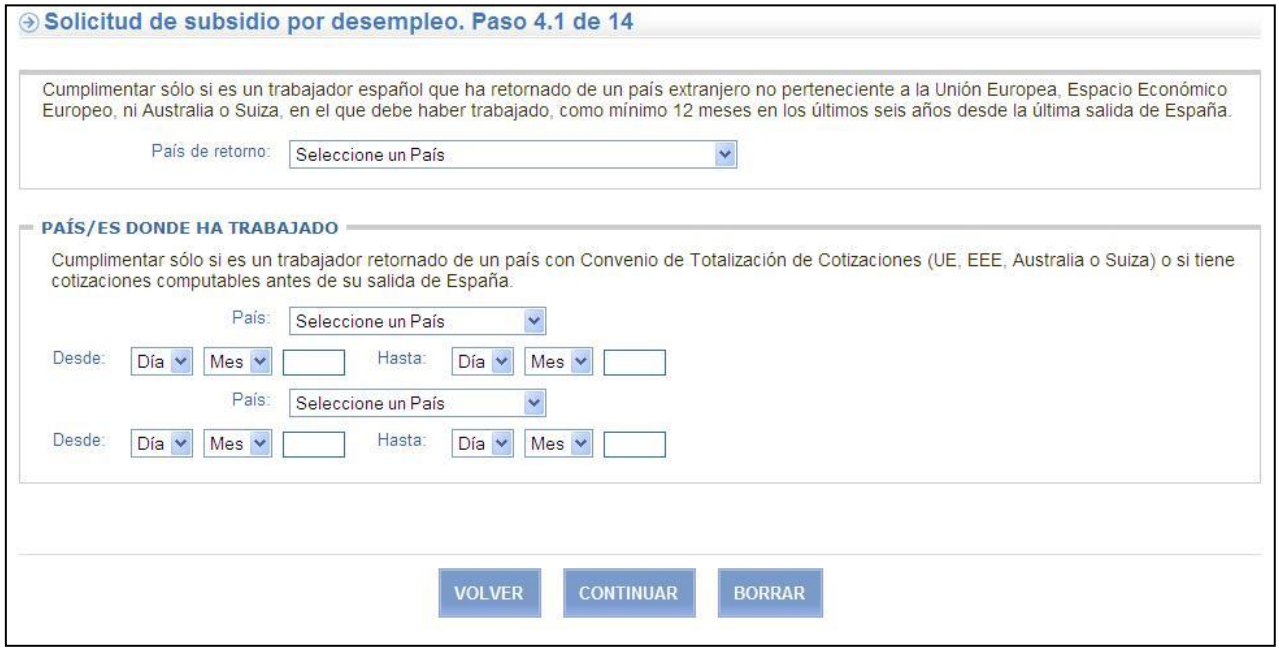

Ilustración 12: Países donde ha trabajado.

Ningún valor es obligatorio mientras no se haya seleccionado alguno, sin embargo, el informar algunos campos implica que deben rellenarse otros. Por ejemplo, si se informa alguno de los campos: ‘país trabajado’, ‘fecha desde’ o ‘fecha hasta’; es necesario rellenar todos.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- País de retorno:

  Desplegable con los valores disponibles.

- País:

  Desplegable con los valores disponibles.

- Fecha desde:

  Debe ser una fecha lógica y menor a la actual.
  El año tiene que ser mayor a 1900.
  Tiene que ser menor a ‘fecha hasta’.

- Fecha hasta:

  Debe ser una fecha lógica y menor a la actual.
  El año tiene que ser mayor a 1900.
  Tiene que ser posterior a la ‘fecha desde’.

En el caso de introducir dos países donde se ha trabajado, se permitirá solapamiento de fechas desde – hasta si se trata del mismo país. Si son países distintos, no se permitirá solapamiento de fechas.

Si en Tipo de prestación se eligió la opción “Reincorporación” a programa de emigrante retornado, no se podrá modificar ninguno de los campos de esta pantalla.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Domicilios.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos introducidos en la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Datos Personales del solicitante.

3.5 PANTALLA DATOS DE DOMICILIO

Ilustración 13: Datos de domicilio.

Debe seleccionarse una de las siguientes opciones:

- Domicilio de residencia.
- Domicilio de notificación.

- Apartado de correos.

Los datos del domicilio de residencia son inmodificables.

Si se opta por una de las otras dos opciones, debe tenerse en cuenta que el apartado de correos y el domicilio de notificación son incompatibles. Esto quiere decir que si hay datos informados en una de estas dos opciones y se selecciona la otra, **los datos de la opción no-seleccionada se borrarán de las bases de datos del Servicio Público de Empleo Estatal**.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Opción Domicilio de notificación.
  - Tipo de vía:

    Campo obligatorio para esta opción.
    Desplegable con los valores disponibles.
  - Nombre de la vía:

    Campo obligatorio para esta opción.
  - Número:

    No es obligatorio.
    Debe tener un valor numérico o vacío.
  - Bloque:

    Campo opcional.
    Desplegable con los valores disponibles.
  - Escalera:

    Campo opcional. Hasta dos caracteres.
    Texto libre.
  - Piso:

    Campo opcional. Hasta dos caracteres.
    Texto libre.
  - Puerta:

    Campo opcional. Hasta tres caracteres.
    Texto libre.
  - Código postal:

    Campo obligatorio para esta opción.
    Debe tener un valor numérico.
  - Provincia:

    Campo obligatorio para esta opción.
    Desplegable con los valores disponibles.
  - Municipio:

    Campo obligatorio para esta opción.
    Desplegable con los valores disponibles en función de la provincia elegida. Antes habrá que pulsar el botón ‘mostrar localidad’.
- Opción Apartado de correos.
  - Apartado de correos:

Campo obligatorio para esta opción.
Debe tener un valor numérico de siete posiciones como máximo.

- Código postal:

  Campo obligatorio para esta opción.
  Debe tener un valor numérico.

- Provincia:

  Campo obligatorio para esta opción.
  Desplegable con los valores disponibles.

- Municipio:

  Campo obligatorio para esta opción.
  Desplegable con los valores disponibles en función de la provincia elegida. Antes habrá que pulsar el botón 'mostrar localidad'.

- Correo electrónico:

  Campo opcional.
  Debe ser una dirección electrónica valida.

- Teléfono fijo y teléfono móvil:

  Campo opcional.
  Debe ser un valor numérico de 9 posiciones y comenzar por 6, 7 ó 9.
  Si se entró mediante usuario y contraseña no podrá modificarse ningún teléfono.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Datos de entidad financiera.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos introducidos en la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se pasa a la pantalla Países (opción Emigrante retornado) o a la pantalla Datos personales (resto de opciones).

3.6 PANTALLA DATOS ENTIDAD FINANCIERA

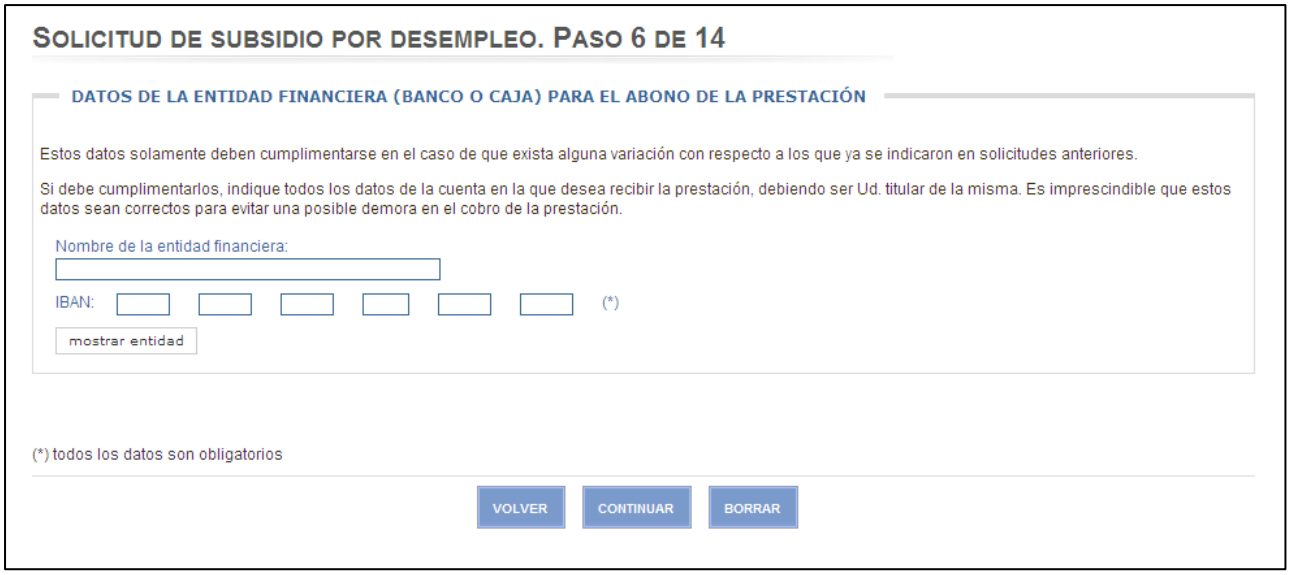

Ilustración 14: Datos entidad financiera.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- IBAN:

  Es obligatorio informar los seis campos que componen el IBAN. Cada uno de los seis campos debe tener un valor numérico de 4 cifras.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Cónyuge e Hijos.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Domicilio.

3.7 PANTALLA DATOS DEL CÓNYUGE Y/O HIJOS

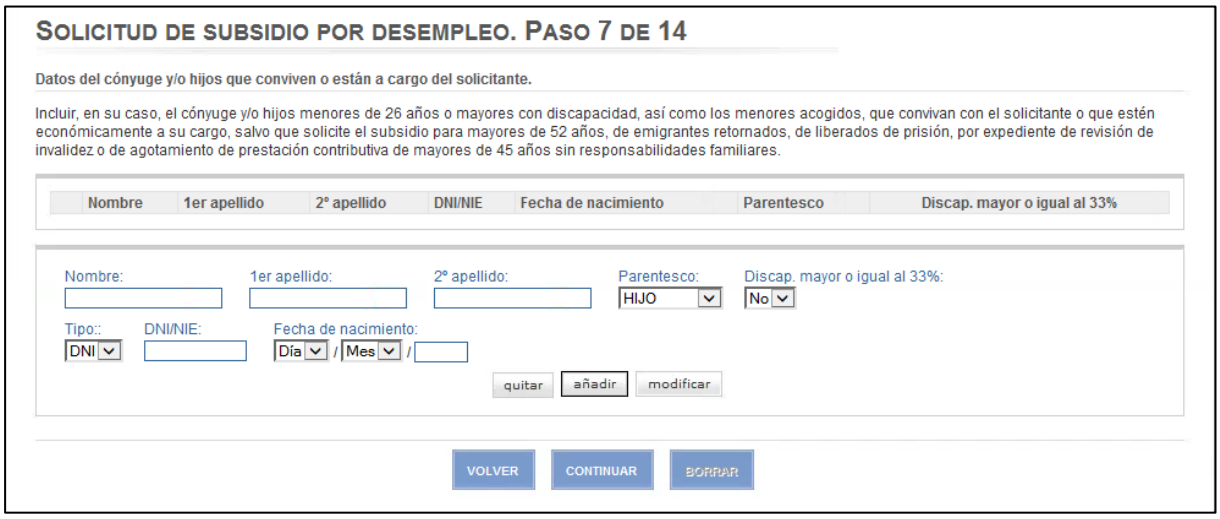

Ilustración 15: Datos del cónyuge y/o hijos.

Para modificar datos o borrar cualquier persona que aparezca en la lista, debe activarse la marca que aparece a su izquierda. El sistema mostrará sus datos en el bloque de campos de la parte inferior. Si se desea dar de alta una persona nueva, debe rellenarse directamente el bloque de campos.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

Si no está informado ni el nombre, ni el primer apellido, ni el segundo apellido, ni la fecha de nacimiento, se procederá como si no se hubiera informado nada y no se realizará ninguna validación. En cualquier otro caso, el funcionamiento es el siguiente:

- Nombre:

  Campo obligatorio.
  Debe tener un valor no numérico.

- Primer apellido:

  Campo obligatorio.
  Debe tener un valor no numérico.

- Segundo apellido:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor no numérico.

- Parentesco:

  Desplegable con los valores disponibles.
  Podrán introducirse hasta 11 hijos y un solo cónyuge.

- Discapacidad:

  Sólo aplica para el caso de hijos.
  Desplegable con los valores disponibles.

Si es mayor de 26 años y no tiene discapacidad no se puede declarar.

- DNI/NIE:

  Campo obligatorio si la persona tiene 16 años o más.
  Tiene que tener un DNI válido.

- Fecha nacimiento:

  Campo obligatorio.
  Debe ser un fecha lógica, menor a la actual.
  El año tiene que ser mayor a 1900.

Mediante los botones añadir/modificar se pasará la información del bloque de campos a la lista de la parte superior. Con el botón quitar se elimina el bloque completo de campos y la correspondiente ocurrencia de la lista.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Declaración de rentas.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Datos entidad financiera.

3.8 PANTALLA DECLARACIÓN DE RENTAS

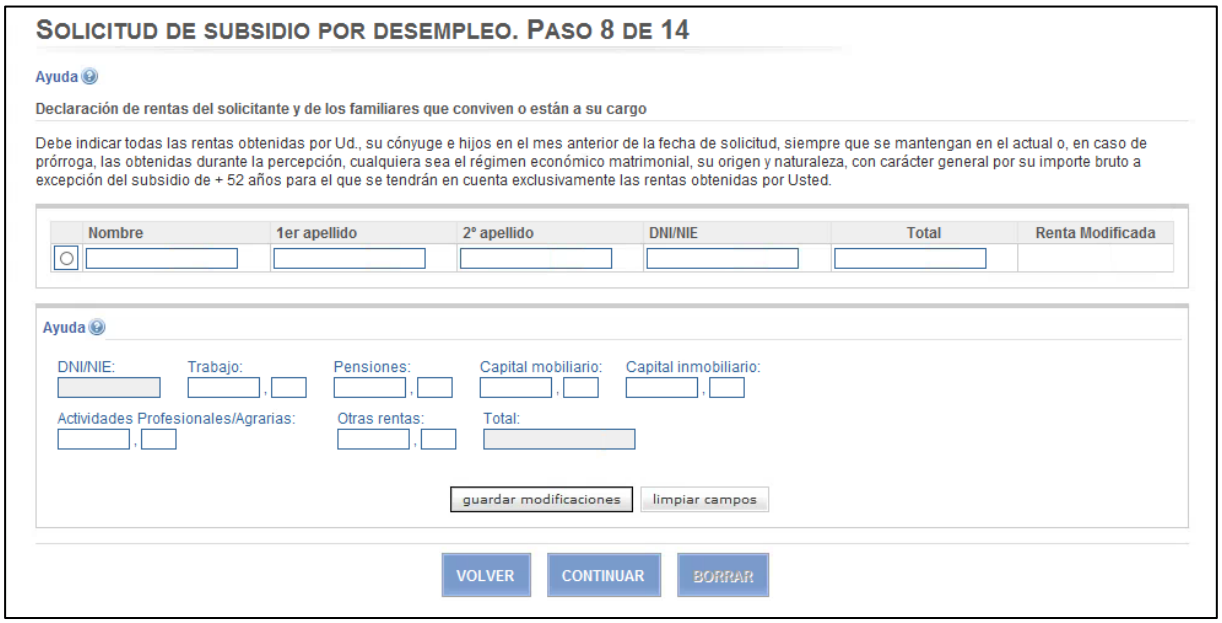

Ilustración 16: Declaración de rentas.

Para modificar los datos de cualquier persona que aparezca en la lista, debe activarse la marca que aparece a su izquierda. El sistema mostrará sus datos en el bloque de campos de la parte inferior.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Trabajo:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Pensiones:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Capital mobiliario:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Capital inmobiliario:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Actividades profesionales/agrarias:

Campo opcional.
Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Cuota Seguridad Social:

  Campo opcional.
  Sólo se visualiza para el caso del solicitante.
  Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Otras rentas:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Régimen económico matrimonial:

  Campo opcional.
  Sólo se visualiza para el caso del cónyuge.
  Desplegable con los valores disponibles.

- Fecha de obtención de las rentas

  Campo opcional.
  Sólo se visualiza para el caso del solicitante y sólo si está solicitando una prórroga.
  Debe ser un fecha lógica, menor a la actual.

Esta pantalla dispone, a su vez, de dos pantallas de ayuda. Ver los textos correspondientes en anexo al final de este documento.

Mediante el botón guardar modificaciones se pasará la información del bloque de campos a la lista de la parte superior y se pondrá una marca en la columna renta modificada. Con el botón limpiar campos se borran todos los campos del bloque.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Observaciones.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Datos del cónyuge y/o hijos.

3.9 PANTALLA OBSERVACIONES

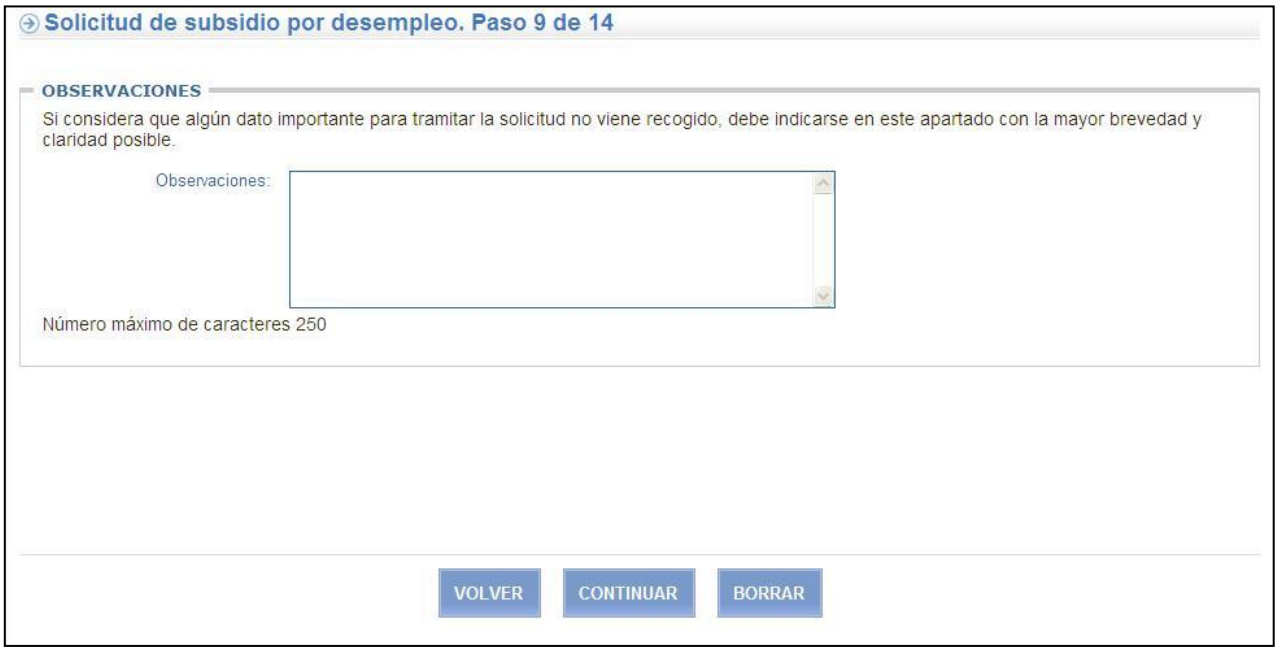

Ilustración 17: Observaciones.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Observaciones:

  Es un campo opcional que admite un máximo de 250 caracteres.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Preferencia de Notificación.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Declaración de rentas.

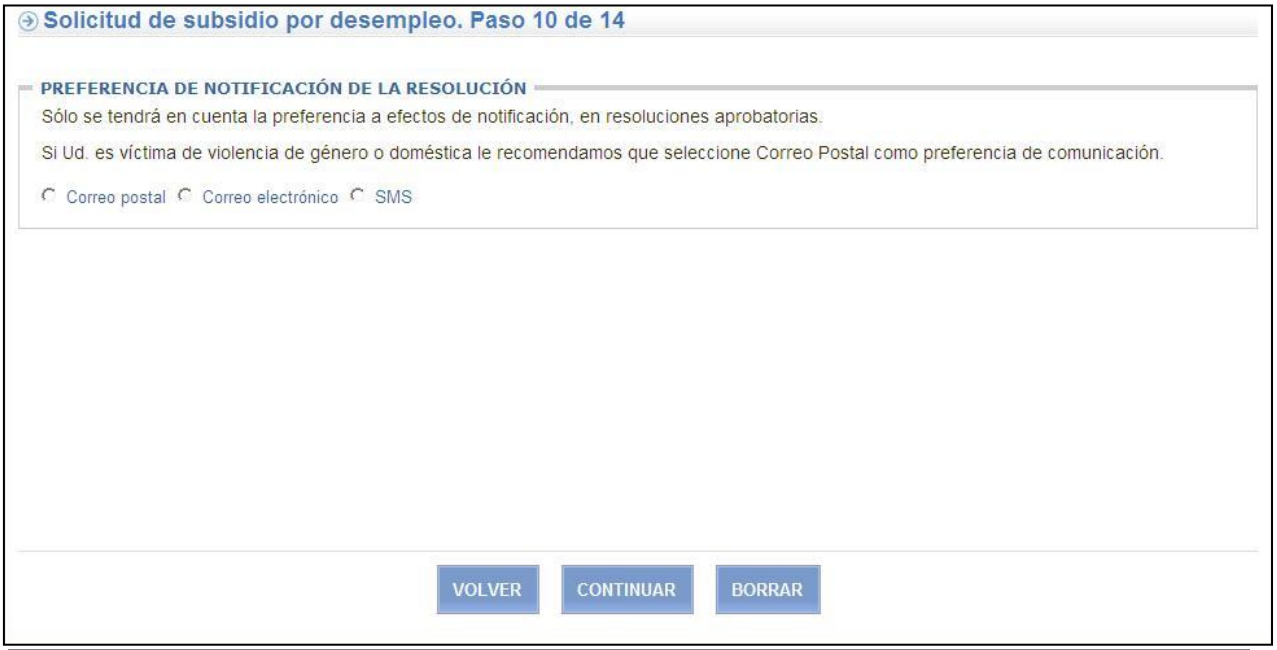

3.10 PANTALLA PREFERENCIA DE NOTIFICACIÓN

Ilustración 18: Preferencia de notificación.

Se debe seleccionar una de las tres opciones:

- Correo postal.
- Correo electrónico.
  La pantalla de datos de domicilio debe tener informada una dirección válida de correo electrónico.
- SMS.
  La pantalla de datos de domicilio debe tener informado un teléfono móvil válido.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Anexado de Documentación.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Observaciones.

3.11 PANTALLA ANEXADO DE DOCUMENTACIÓN

Ilustración 19: Anexado de documentación.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Documentación para anexar:

  Desplegable con los valores disponibles según el tipo de solicitud.

Al pulsar el botón Examinar se abre una ventana para elegir el archivo que se desea anexar. Una vez seleccionado, el sistema informará la Ruta del documento.

Al pulsar el botón anexar, se incluirá el documento en la lista de documentos anexados. Para cada documento de la lista existe un botón mostrar, que visualiza el documento, y un botón quitar, que elimina el documento de la lista.

Se permite anexar más de un documento del mismo tipo, independientemente del tipo de documento.

Se permite anexar un máximo de 15 documentos con un peso total máximo de 15Mb, y con un tamaño máximo por documento de 2Mb.

Esta pantalla dispone, a su vez, de una pantalla de ayuda. Ver el texto en anexo al final de este documento.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Confirmación de solicitud.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Preferencia de notificación.

3.12 PANTALLA CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD

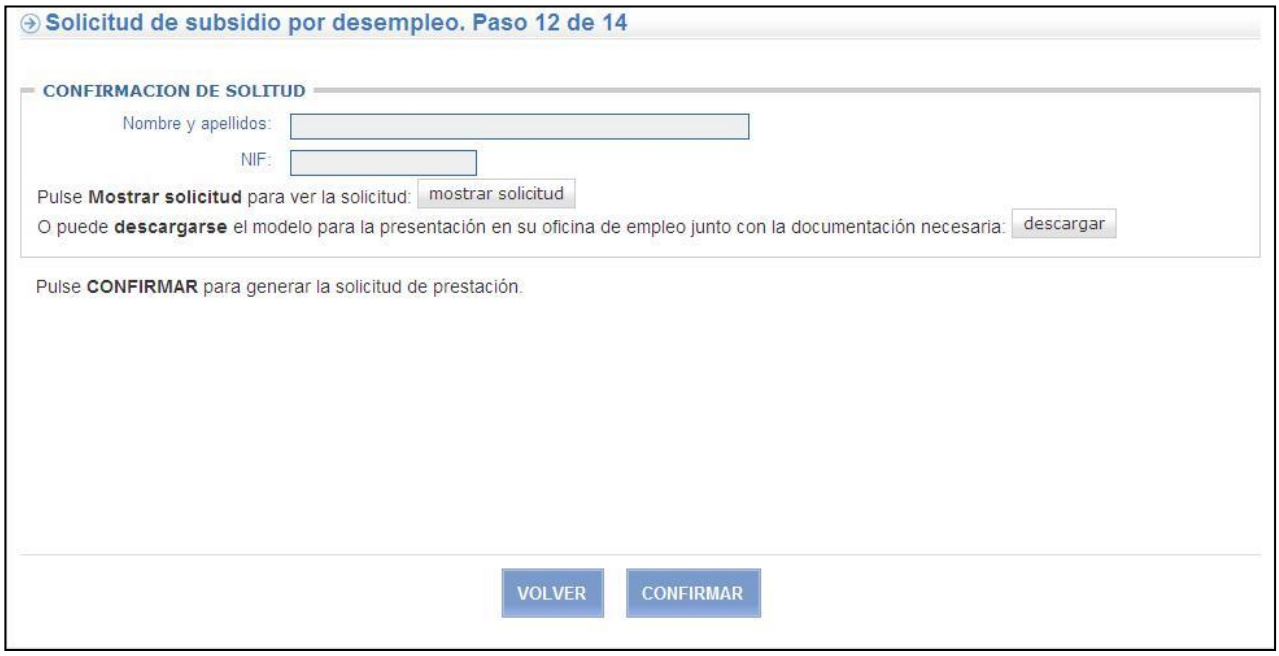

Ilustración 20: Confirmación de solicitud.

Si se pulsa el botón Mostrar solicitud se abre una ventana nueva y se muestra la solicitud tal y como quedará en su presentación por Internet, pero sin informar el Tipo de prestación ni el Tipo de colectivo (ver anexo 2).

Si se pulsa el botón Descargar se abre una ventana nueva y se muestra la solicitud para presentar en la oficina de empleo (ver anexo 3).

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Compromiso y Declaración de certeza.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Anexado.

3.13 PANTALLA COMPROMISO Y DECLARACIÓN DE CERTEZA

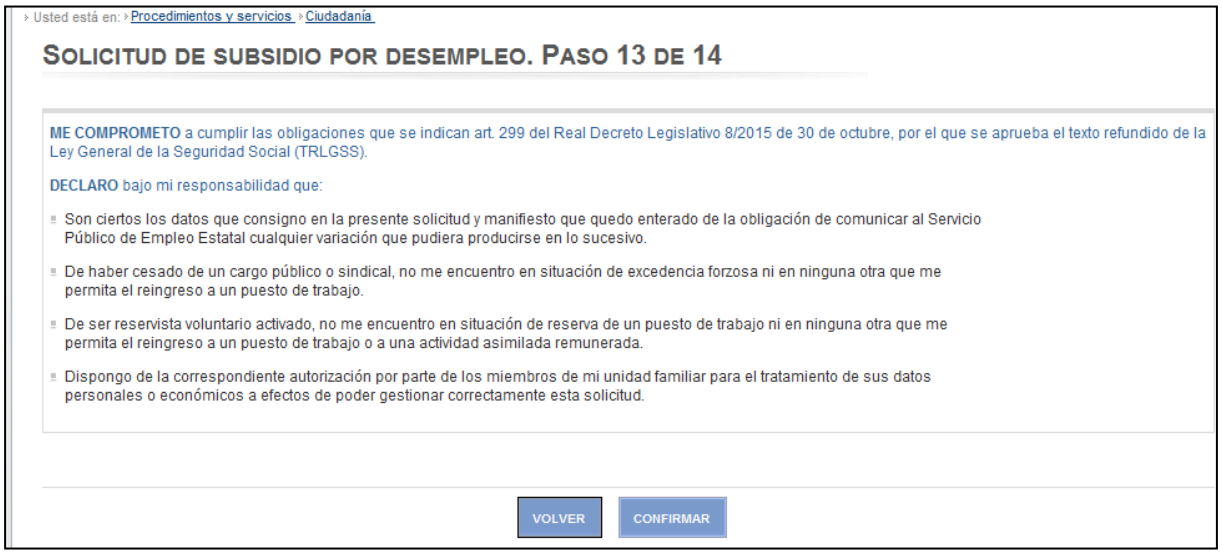

Ilustración 21: Compromiso y declaración de certeza.

Si se pulsa el botón Confirmar, se iniciará el proceso de firma con Cl@ve. Se solicitará la contraseña de acceso y el PIN enviado al teléfono móvil u OTP (One Time Password). Una vez superado el proceso de firma se pasará a la pantalla de Visualización de Solicitud y Resguardo.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla de Confirmación.

3.14 FIRMA DE LA PRESTACIÓN

Si se pulsa el botón Confirmar, se iniciará el proceso de firma con Cl@ve. El proceso de firma comienza con la petición al usuario de una contraseña, siendo ésta la misma con la que se ha autenticado en la aplicación de Solicitud de Subsidio.

Ilustración 22: Inicio del proceso de firma I.

Mientras se comprueba la veracidad de la contraseña, se le muestra al usuario una pantalla como la siguiente:

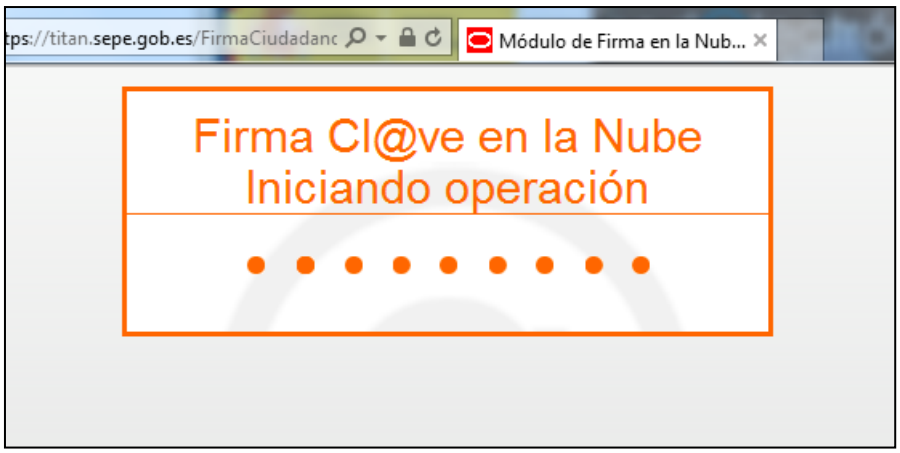

Ilustración 23: Inicio del proceso de firma II.

Tras la comprobación de la contraseña de autenticación, se manda automáticamente una contraseña al móvil que figura en los datos personales de los que dispone el SEPE.

Ilustración 24: Usuario y contraseña de firma.

En este punto el proceso de firma ya ha finalizado, se le muestra al usuario un mensaje indicándolo. El usuario no tendrá que hacer nada en esta pantalla, ya que en unos segundos ésta se cerrará sola.

3.15 PANTALLA VISUALIZACIÓN DE SOLICITUD Y RESGUARDO

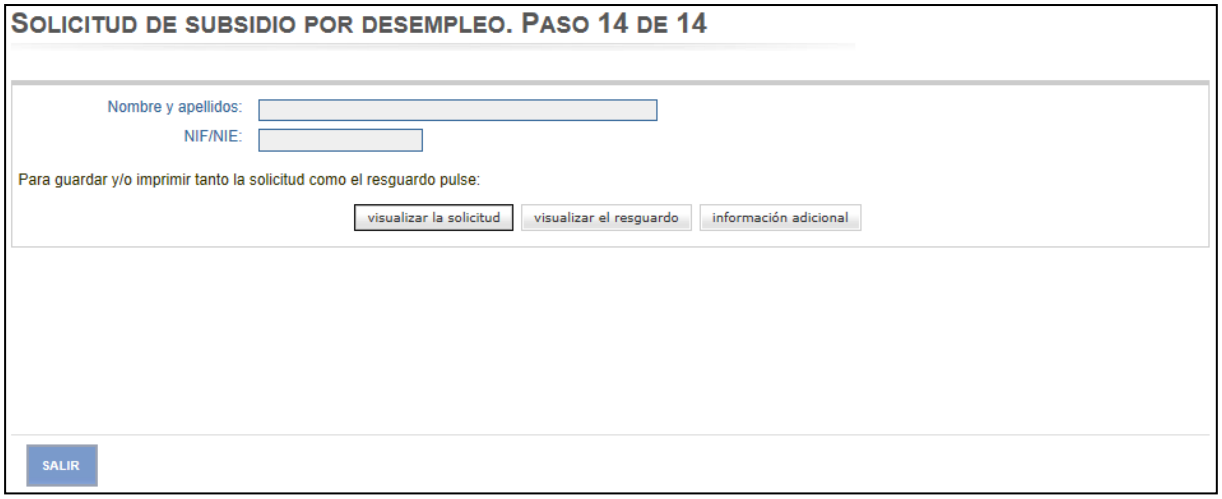

Ilustración 25: Visualización de solicitud y resguardo.

Si se pulsa el botón visualizar la solicitud, se abre una nueva ventana en la que se muestra la solicitud, en formato pdf.

Si se pulsa el botón visualizar el resguardo, se abre una nueva ventana en la que se muestra el resguardo del trámite realizado por Internet, en formato pdf.

Si se pulsa el botón información adicional, se abre una nueva ventana en la que se muestra una nota informativa con información sobre las obligaciones a cumplir como beneficiario de la prestación, en formato pdf.

Si se pulsa el botón Salir, se vuelve a la pantalla Trámites en línea.

ANEXO – I. ESQUEMA DE LA NAVEGACIÓN DE PANTALLAS

Solicitud de subsidio por desempleo. Pantallas. (ver. 2.1)

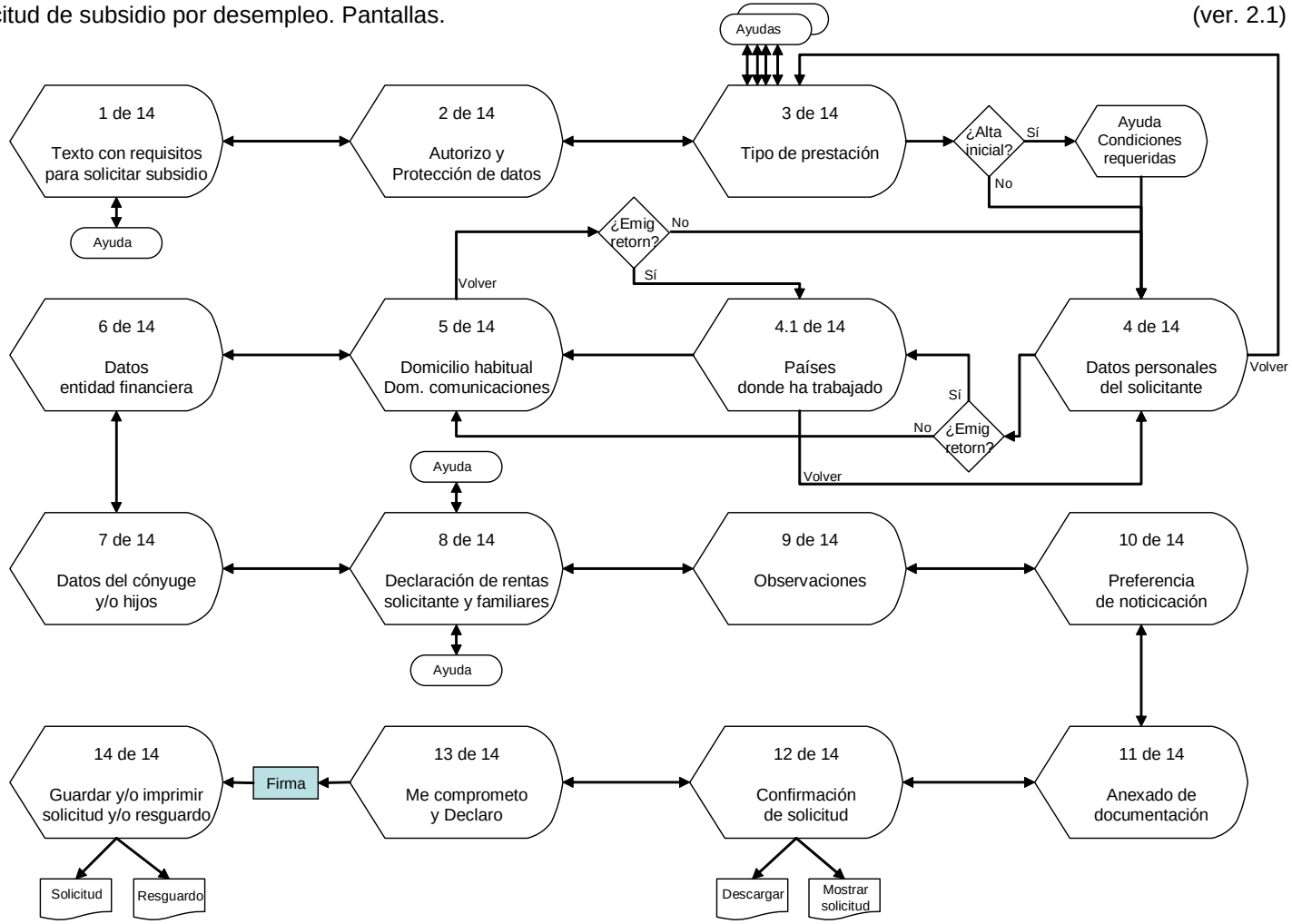

ANEXO – 2. FORMATO DE LA SOLICITUD POR INTERNET

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

Registro en otro Organismo receptor

Solicitud de subsidio de desempleo

Alta inicial por:

- ☐ Agotamiento prestación contributiva con responsabilidades familiares
- ☐ Agotamiento prestación contributiva sin responsabilidades familiares
- ☐ Cotización insuficiente para prestación contributiva
- ☐ Revisión de expediente de invalidez
- ☐ Mayores de 52 años
- ☐ Emigrante retornado
- ☐ Liberado de prisión
- ☐ Fijo discontinuo

☐ **Reanudación** ☐ **Prorroga del subsidio** ☐ **Opción de compatibilidad con el trabajo a tiempo parcial**

Tipo de prestación ☐ **Tipo de colectivo** ☐ **Fecha de grabación del derecho** ☐

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las "Instrucciones para cumplimentar la solicitud" de la carpeta informativa.

1 Datos personales del solicitante

Nombre **1er apellido** **2º apellido**

DNI o NIE **Nº Seguridad Social** **Fecha de nacimiento** **Sexo**

Nacionalidad **País de retorno**

País donde ha trabajado **Desde** **Hasta**

País donde ha trabajado **Desde** **Hasta**

DOMICILIO

Vía: Tipo **Nombre** **Núm.** **Bis/Por** **Escal.** **Piso** **Letra**

Municipio **Código postal** **Provincia**

A efectos de comunicaciones (Sólo si es distinto del indicado anteriormente)

Vía: Tipo Nombre **Núm.** **Bis/Por** **Escal.** **Piso** **Letra**

Municipio **Código postal** **Provincia**

Apartado de Correos

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Fijo **Móvil**

Correo electrónico

2 Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono de la prestación

Nombre de la entidad financiera

IBAN:

www.sepe.es
Trabajamos para ti

901 11 99 99

Mod. PR-AIN/05-281-ISM-1

Nombre y apellidos | DNI o NIE

3 Declaración de rentas en cómputo mensual del solicitante y de los familiares que conviven o están a su cargo.

Se incluyen las rentas obtenidas en el mes anterior a la solicitud, siempre que se mantengan en el actual o, en caso de prórroga, las obtenidas durante la percepción. En caso de solicitud de prórroga indique la fecha de obtención de las rentas declaradas a continuación: __/__/__

3.1. RENTAS DEL SOLICITANTE (en euros/mes)

Trabajo/pensiones	Capital mobiliario	Capital inmobiliario
Actividades profesionales/agrarias	Otras rentas	
TOTAL		

3.2 DATOS Y RENTAS DEL CONYUGE (en euros/mes)

Nombre y apellidos		DNI o NIE
Trabajo/pensiones	Capital mobiliario	Capital inmobiliario
Actividades profesionales/agrarias	Otras rentas	TOTAL

Indique si el régimen económico matrimonial es el de gananciales: ☐ Si ☐ No

3.3 DATOS Y RENTAS DE LOS HIJOS (Se incluyen los menores en acogida y los hijos que, aunque no convivan con el solicitante, dependen económicamente de él)

DNI o NIE				
1er Apellido				
2º Apellido				
Nombre				
Fecha de nacimiento				
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No
Rentas (en euros/mes)				
Trabajo/pensiones				
Capital mobiliario				
Capital inmobiliario				
Actividades profesionales/agrarias				
Otras rentas				
TOTAL RENTAS				

4 Observaciones

ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones que se indican art. 299 del Real Decreto Legislativo 3/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud y manifiesto que quedo enterado de la obligación de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo, y que,
de haber cesado de un cargo público o sindical, no me encuentro en situación de excedencia forzosa ni en ninguna otra que me permita el reingreso a un puesto de trabajo
de ser reservista voluntario activado, no me encuentro en situación de reserva de un puesto de trabajo ni en ninguna otra que me permita el reingreso a un puesto de trabajo o a una actividad asimilada remunerada, y que, dispongo de la correspondiente autorización por parte de los miembros de mi unidad familiar para el tratamiento de sus datos personales o económicos a efectos de poder gestionar correctamente esta solicitud.

AUTORIZO la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos establecidos en la O.M. de 18-11-1999 (BOE de 30-11-1999) o en cualquier otro Organismo que tuviera atribuida la competencia sobre ellos, así como aquellos que sean necesarios para el reconocimiento o el mantenimiento de la percepción de las prestaciones por desempleo, a obtener de las bases de datos de la Seguridad Social, de otros Organismos o Administraciones Públicas.

Nombre y apellidos		DNI o NIE	

5 Relación de documentación a anexar que Ud. ha seleccionado

DOCUMENTOS	ARCHIVOS

El Servicio Público de Empleo Estatal no se hace responsable de la documentación anexada por el solicitante.

En el caso de que no presente documentación o ésta sea incompleta o no sea la necesaria para resolver la solicitud, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá requerir cualquier documentación acreditativa sobre los datos declarados. En este caso, dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para la presentación de dicha documentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

De acuerdo con lo previsto en el art. 296.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud y notificarla debidamente.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no se hubiera notificado la resolución, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de acuerdo al artículo 129.3 de la TRLGSS y el interesado podrá interponer reclamación previa conforme al art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Formato para el ISM:

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Registro en otro Organismo receptor

Solicitud de subsidio de desempleo

Alta inicial por:

- ☐ Agotamiento prestación contributiva con responsabilidades familiares
- ☐ Agotamiento prestación contributiva sin responsabilidades familiares
- ☐ Cotización insuficiente para prestación contributiva
- ☐ Revisión de expediente de invalidez
- ☐ Mayores de 52 años
- ☐ Emigrante retornado
- ☐ Liberado de prisión
- ☐ Fijo discontinuo

☐ **Reanudación** ☐ **Prorroga del subsidio** ☐ **Opción de compatibilidad con el trabajo a tiempo parcial**

Tipo de prestación ☐ **Tipo de colectivo** ☐ **Fecha de grabación del derecho** ☐

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las "Instrucciones para cumplimentar la solicitud" de la carpeta informativa.

1 Datos personales del solicitante

Nombre **1er apellido** **2º apellido**

DNI o NIE **Nºseguridad Social** **Fecha de nacimiento** **Sexo**

Nacionalidad **País de retorno**

País donde ha trabajado **Desde** **Hasta**

País donde ha trabajado **Desde** **Hasta**

DOMICILIO

Vía: Tipo **Nombre** **Núm.** **Bis/Por** **Escal.** **Piso** **Letra**

Municipio **Código postal** **Provincia**

A efectos de comunicaciones (Sólo si es distinto del indicado anteriormente)

Vía: Tipo Nombre **Núm.** **Bis/Por** **Escal.** **Piso** **Letra**

Municipio **Código postal** **Provincia**

Apartado de Correos

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Fijo **Móvil**

Correo electrónico

2 Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono de la prestación

Nombre de la entidad financiera

IBAN:

www.sepe.es
Trabajamos para ti

901 11 99 99

Mod. PR-AIN/05-281-ISM-1

Nombre y apellidos | DNI o NIE

3 Declaración de rentas en cómputo mensual del solicitante y de los familiares que conviven o están a su cargo.

Se incluyen las rentas obtenidas en el mes anterior a la solicitud, siempre que se mantengan en el actual o, en caso de prórroga, las obtenidas durante la percepción. En caso de solicitud de prórroga indique la fecha de obtención de las rentas declaradas a continuación: __/__/__

3.1. RENTAS DEL SOLICITANTE (en euros/mes)

Trabajo/pensiones	Capital mobiliario	Capital inmobiliario
Actividades profesionales/agrarias	Otras rentas	
TOTAL		

3.2 DATOS Y RENTAS DEL CONYUGE (en euros/mes)

Nombre y apellidos		DNI o NIE
Trabajo/pensiones	Capital mobiliario	Capital inmobiliario
Actividades profesionales/agrarias	Otras rentas	TOTAL

Indique si el régimen económico matrimonial es el de gananciales: ☐ Si ☐ No

3.3 DATOS Y RENTAS DE LOS HIJOS (Se incluyen los menores en acogida y los hijos que, aunque no convivan con el solicitante, dependen económicamente de él)

DNI o NIE				
1er Apellido				
2º Apellido				
Nombre				
Fecha de nacimiento				
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No
Rentas (en euros/mes)				
Trabajo/pensiones				
Capital mobiliario				
Capital inmobiliario				
Actividades profesionales/agrarias				
Otras rentas				
TOTAL RENTAS				

4 Observaciones

ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones que se indican art. 299 del Real Decreto Legislativo 3/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud y manifiesto que quedo enterado de la obligación de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo y que,
de haber cesado de un cargo público o sindical, no me encuentro en situación de excedencia forzosa ni en ninguna otra que me permita el reingreso a un puesto de trabajo
de ser reservista voluntario activado, no me encuentro en situación de reserva de un puesto de trabajo ni en ninguna otra que me permita el reingreso a un puesto de trabajo o a una actividad asimilada remunerada, y que, dispongo de la correspondiente autorización por parte de los miembros de mi unidad familiar para el tratamiento de sus datos personales o económicos a efectos de poder gestionar correctamente esta solicitud.

AUTORIZO la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos establecidos en la O.M. de 18-11-1999 (BOE de 30-11-1999) o en cualquier otro Organismo que tuviera atribuida la competencia sobre ellos, así como aquellos que sean necesarios para el reconocimiento o el mantenimiento de la percepción de las prestaciones por desempleo, a obtener de las bases de datos de la Seguridad Social, de otros Organismos o Administraciones Públicas.

Nombre y apellidos		DNI o NIE	

5 Relación de documentación a anexar que Ud. ha seleccionado

DOCUMENTOS	ARCHIVOS

El Servicio Público de Empleo Estatal no se hace responsable de la documentación anexada por el solicitante.

En el caso de que no presente documentación o ésta sea incompleta o no sea la necesaria para resolver la solicitud, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá requerir cualquier documentación acreditativa sobre los datos declarados. En este caso, dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para la presentación de dicha documentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

De acuerdo con lo previsto en el art. 296.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud y notificarla debidamente.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no se hubiera notificado la resolución, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de acuerdo al artículo 129.3 de la TRLGSS y el interesado podrá interponer reclamación previa conforme al art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

ANEXO – 3. FORMATO DE LA SOLICITUD PARA PRESENTAR EN LA OFICINA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

Registro en otro Organismo receptor

Solicitud de subsidio de desempleo

Alta inicial por:

- ☐ Agotamiento prestación contributiva con responsabilidades familiares
- ☐ Agotamiento prestación contributiva sin responsabilidades familiares
- ☐ Cotización insuficiente para prestación contributiva
- ☐ Revisión de expediente de invalidez
- ☐ Mayores de 52 años
- ☐ Emigrante retornado
- ☐ Liberado de prisión
- ☐ Fijo discontinuo

☐ **Reanudación** ☐ **Prorroga del subsidio** ☐ **Opción de compatibilidad con el trabajo a tiempo parcial**

Tipo de prestación ☐ **Tipo de colectivo** ☐ **Fecha de grabación del derecho** ☐

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las "Instrucciones para cumplimentar la solicitud" de la carpeta informativa.

1 Datos personales del solicitante

Nombre **1er apellido** **2º apellido**

DNI o NIE **NºSeguridad Social** **Fecha de nacimiento** **Sexo**

Nacionalidad **País de retorno**

País donde ha trabajado **Desde** **Hasta**

País donde ha trabajado **Desde** **Hasta**

DOMICILIO

Vía: Tipo **Nombre** **Núm.** **Bis/Por** **Escal.** **Piso** **Letra**

Municipio **Código postal** **Provincia**

A efectos de comunicaciones (Sólo si es distinto del indicado anteriormente)

Vía: Tipo Nombre **Núm.** **Bis/Por** **Escal.** **Piso** **Letra**

Municipio **Código postal** **Provincia**

Apartado de Correos

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Fijo **Móvil**

Correo electrónico

2 Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono de la prestación

Nombre de la entidad financiera

IBAN:

www.sepe.es
Trabajamos para ti

901 11 99 99

Mod. PR-AIN/05-281-ISM-1

Nombre y apellidos		DNI o NIE	

3 Declaración de rentas en cómputo mensual del solicitante y de los familiares que conviven o están a su cargo.

Se incluyen las rentas obtenidas en el mes anterior a la solicitud, siempre que se mantengan en el actual o, en caso de prórroga, las obtenidas durante la percepción. En caso de solicitud de prórroga indique la fecha de obtención de las rentas declaradas a continuación: __ /__ /__

3.1. RENTAS DEL SOLICITANTE (en euros/mes)

Trabajo/pensiones	**Capital mobiliario**	**Capital inmobiliario**
Actividades profesionales/agrarias	**Otras rentas**	**TOTAL**

3.2 DATOS Y RENTAS DEL CONYUGE (en euros/mes)

Nombre y apellidos		**DNI o NIE**
Trabajo/pensiones	**Capital mobiliario**	**Capital inmobiliario**
Actividades profesionales/agrarias	**Otras rentas**	**TOTAL**

Indique si el régimen económico matrimonial es el de gananciales: ☐ Si ☐ No

3.3 DATOS Y RENTAS DE LOS HIJOS (Se incluyen los menores en acogida y los hijos que, aunque no convivan con el solicitante, dependen económicamente de él)

DNI o NIE				
1er Apellido				
2º Apellido				
Nombre				
Fecha de nacimiento				
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No
Rentas (en euros/mes)				
Trabajo/pensiones				
Capital mobiliario				
Capital inmobiliario				
Actividades profesionales/agrarias				
Otras rentas				
TOTAL RENTAS				

4 Observaciones

ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones que se indican art. 299 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud y manifiesto que quedo enterado de la obligación de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo, y que,
de haber cesado de un cargo público o sindical, no me encuentro en situación de excedencia forzosa ni en ninguna otra que me permita el reingreso a un puesto de trabajo
de ser reservista voluntario activado, no me encuentro en situación de reserva de un puesto de trabajo ni en ninguna otra que me permita el reingreso a un puesto de trabajo o a una actividad asimilada remunerada, y que, dispongo de la correspondiente autorización por parte de los miembros de mi unidad familiar para el tratamiento de sus datos personales o económicos a efectos de poder gestionar correctamente esta solicitud.

AUTORIZO, la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos establecidos en la O.M. de 18-11-1999 (BOE de 30-11-1999) o en cualquier otro Organismo que tuviera atribuida la competencia sobre ellos, así como aquellos que sean necesarios para el reconocimiento o el mantenimiento de la percepción de las prestaciones por desempleo, a obtener de las bases de datos de la Seguridad Social, de otros Organismos o Administraciones Públicas.

En _____, a 22 de febrero de 2016

(Firma del solicitante)

Nombre y apellidos | DNI o NIE

5 Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud (A cumplimentar por el Servicio Público de Empleo Estatal)

DOCUMENTOS	COTEJADO		RECIBIDO	REQUERIDO
	COINCIDE	NO COINCIDE		
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su pais de origen ___	☐	☐	☐	☐
Documento que contenga el Numero de Identidad de Extranjero(NIE) _____	☐	☐	☐	☐
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su pais de origen, del cónyuje y/o los hijos _____	☐	☐	☐	☐
Libro de Familia o documento equivalente, en caso de extranjeros _____	☐	☐	☐	☐
Certificado del grado de minusvalia o resolución que reconozca la condición de pensionista por incapacidad _____	☐	☐	☐	☐
Certificado del grado de minusvalia o resolución que reconozca la condición de pensionista por incapacidad de los hijos _____	☐	☐	☐	☐
Resolución judicial o escrito de formalización de acogimiento _____	☐	☐	☐	☐
Sentencia y/o convenio regulador, en caso de separación o divorcio _____	☐	☐	☐	☐
Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud _____	☐	☐	☐	☐
Certificación de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en caso de retornados. ___	☐	☐	☐	☐
Formulario E-301 o documento equivalente. _____	☐	☐	☐	☐
Certificación de la administración competente que acredite la condición de victima de violencia de género o víctima de violencia doméstica, sentencia u orden de protección. _____	☐	☐	☐	☐
_____	☐	☐	☐	☐

Observaciones

Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este impreso y los que aparecen en los documentos aportados.

En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para su presentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

Firma del solicitante (en caso de requerimiento de documentación)

Fecha de presentación de la solicitud y firma del receptor

_____ de _____ 20___

Fdo.: _____ Sello de la Unidad: Fdo.: _____

De acuerdo con lo previsto en el art. 296.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud y notificarla debidamente.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no hubiera sido notificada la resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimoquinta, 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, al entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.

PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Formato para el ISM:

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Registro en otro Organismo receptor

Solicitud de subsidio de desempleo

Alta inicial por:

- ☐ Agotamiento prestación contributiva con responsabilidades familiares
- ☐ Agotamiento prestación contributiva sin responsabilidades familiares
- ☐ Cotización insuficiente para prestación contributiva
- ☐ Revisión de expediente de invalidez
- ☐ Mayores de 52 años
- ☐ Emigrante retornado
- ☐ Liberado de prisión
- ☐ Fijo discontinuo

☐ **Reanudación** ☐ **Prorroga del subsidio** ☐ **Opción de compatibilidad con el trabajo a tiempo parcial**

Tipo de prestación ☐ Tipo de colectivo ☐ Fecha de grabación del derecho ☐

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las "Instrucciones para cumplimentar la solicitud" de la carpeta informativa.

1 Datos personales del solicitante

Nombre **1er apellido** **2º apellido**

DNI o NIE **NºSeguridad Social** **Fecha de nacimiento** **Sexo**

Nacionalidad **País de retorno**

País donde ha trabajado **Desde** **Hasta**

País donde ha trabajado **Desde** **Hasta**

DOMICILIO

Vía: Tipo **Nombre** **Núm.** **Bis/Por** **Escal.** **Piso** **Letra**

Municipio **Código postal** **Provincia**

A efectos de comunicaciones (Sólo si es distinto del indicado anteriormente)

Vía: Tipo Nombre **Núm.** **Bis/Por** **Escal.** **Piso** **Letra**

Municipio **Código postal** **Provincia**

Apartado de Correos

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Fijo **Móvil**

Correo electrónico

2 Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono de la prestación

Nombre de la entidad financiera

IBAN:

www.sepe.es
Trabajamos para ti

901 11 99 99

Mod. PR-AIN/05-281-ISM-1

Nombre y apellidos		DNI o NIE	

3 Declaración de rentas en cómputo mensual del solicitante y de los familiares que conviven o están a su cargo.

Se incluyen las rentas obtenidas en el mes anterior a la solicitud, siempre que se mantengan en el actual o, en caso de prórroga, las obtenidas durante la percepción. En caso de solicitud de prórroga indique la fecha de obtención de las rentas declaradas a continuación: __/__/__

3.1. RENTAS DEL SOLICITANTE (en euros/mes)

Trabajo/pensiones	Capital mobiliario	Capital inmobiliario
Actividades profesionales/agrarias	Otras rentas	TOTAL

3.2 DATOS Y RENTAS DEL CONYUGE (en euros/mes)

Nombre y apellidos		DNI o NIE
Trabajo/pensiones	Capital mobiliario	Capital inmobiliario
Actividades profesionales/agrarias	Otras rentas	TOTAL

Indique si el régimen económico matrimonial es el de gananciales: ☐ Si ☐ No

3.3 DATOS Y RENTAS DE LOS HIJOS (Se incluyen los menores en acogida y los hijos que, aunque no convivan con el solicitante, dependen económicamente de él)

DNI o NIE				
1er Apellido				
2º Apellido				
Nombre				
Fecha de nacimiento				
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No
Rentas (en euros/mes)				
Trabajo/pensiones				
Capital mobiliario				
Capital inmobiliario				
Actividades profesionales/agrarias				
Otras rentas				
TOTAL RENTAS				

4 Observaciones

ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones que se indican art. 299 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud y manifiesto que quedo enterado de la obligación de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo, y que,
de haber cesado de un cargo público o sindical, no me encuentro en situación de excedencia forzosa ni en ninguna otra que me permita el reingreso a un puesto de trabajo
de ser reservista voluntario activado, no me encuentro en situación de reserva de un puesto de trabajo ni en ninguna otra que me permita el reingreso a un puesto de trabajo o a una actividad asimilada remunerada, y que, dispongo de la correspondiente autorización por parte de los miembros de mi unidad familiar para el tratamiento de sus datos personales o económicos a efectos de poder gestionar correctamente esta solicitud.

AUTORIZO, la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos establecidos en la O.M. de 18-11-1999 (BOE de 30-11-1999) o en cualquier otro Organismo que tuviera atribuida la competencia sobre ellos, así como aquellos que sean necesarios para el reconocimiento o el mantenimiento de la percepción de las prestaciones por desempleo, a obtener de las bases de datos de la Seguridad Social, de otros Organismos o Administraciones Públicas.

En _____, a 22 de febrero de 2016

(Firma del solicitante)

Nombre y apellidos		DNI o NIE	

5 Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud (A cumplimentar por el Servicio Público de Empleo Estatal)

DOCUMENTOS	COTEJADO		RECIBIDO	REQUERIDO
	COINCIDE	NO COINCIDE		
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su pais de origen ___	☐	☐	☐	☐
Documento que contenga el Numero de Identidad de Extranjero(NIE) _____	☐	☐	☐	☐
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su pais de origen, del cónyuje y/o los hijos _____	☐	☐	☐	☐
Libro de Familia o documento equivalente, en caso de extranjeros _____	☐	☐	☐	☐
Certificado del grado de minusvalia o resolución que reconozca la condición de pensionista por incapacidad _____	☐	☐	☐	☐
Certificado del grado de minusvalia o resolución que reconozca la condición de pensionista por incapacidad de los hijos _____	☐	☐	☐	☐
Resolución judicial o escrito de formalización de acogimiento _____	☐	☐	☐	☐
Sentencia y/o convenio regulador, en caso de separación o divorcio _____	☐	☐	☐	☐
Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud _____	☐	☐	☐	☐
Certificación de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en caso de retornados. ___	☐	☐	☐	☐
Formulario E-301 o documento equivalente. _____	☐	☐	☐	☐
Certificación de la administración competente que acredite la condición de victima de violencia de género o víctima de violencia doméstica, sentencia u orden de protección. _____	☐	☐	☐	☐
_____	☐	☐	☐	☐

Observaciones

Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este impreso y los que aparecen en los documentos aportados.

En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para su presentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

Firma del solicitante (en caso de requerimiento de documentación)

Fecha de presentación de la solicitud y firma del receptor

_____ de _____ 20___

Fdo.: _____ Sello de la Unidad: Fdo.: _____

De acuerdo con lo previsto en el art. 296.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud y notificarla debidamente.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no hubiera sido notificada la resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimoquinta, 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, al entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.

PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

ANEXO – 4. FORMATO DEL RESGUARDO

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

GEISER | SIR

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	REGISTRO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO - OG0015823
Fecha y hora de registro en	01/02/2017 09:58:38 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	01/02/2017 09:58:38 (Horario peninsular)
Número de registro:	OG0015823e1700000799
Tipo de documentación física:	No acompaña documentación física ni otros soportes
Enviado por SIR:	No

Interesado

NIF:	Nombre:
País:	Municipio:
Provincia:	Dirección:
Código	Teléfono:
Canal Notif:	Correo
	Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Solicitud de subsidio por desempleo
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Unidad de Tramitación: Registro electrónico Servicios Centrales - G00000781 / Servicio Publico de Empleo Estatal
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	201603674169003

Formulario Presentación

Título:	Solicitud de subsidio por desempleo

Tipo Documento

Solicitud de subsidio por desempleo

Version

01.00

Asunto

Solicitud de subsidio por desempleo

PRUEBAS - NO VÁLIDO

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISERPILOTO	GEISERPILOTO-6457-0942-6198-e6b9-bd5c-94de-e5b3-0351	01/02/2017 09:58:38 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	NIF
OG0015823e1700000799	https://sede30.preapp.seap.minhap.es/valida	

GEISERPILOTO-6457-0942-6198-e6b9-bd5c-94de-e5b3-0351

Código seguro de Verificación : GEISERPILOTO-6457-0942-6198-e6b9-bd5c-94de-e5b3-0351 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede30.preapp.seap.minhap.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISERPILOTO-6457-0942-6198-e6b9-bd5c-94de-e5b3-0351 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede30.preapp.seap.minhap.es/valida

NIF

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Número de la Seguridad Social

Fecha Nacimiento

Sexo

Nacionalidad

724

fechaDpTrab

0

fechaHpTrab

0

Tipo Vía

AV

Nombre de la Vía

Número

Piso

Puerta

Código Postal

08620

Provincia

08

PRUEBAS NO VÁLIDO

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISERPILOTO	GEISERPILOTO-6457-0942-6198-e6b9-bd5c-94de-e5b3-0351	01/02/2017 09:58:38 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	NIF
OG0015823e1700000799	https://sede30.preapp.seap.minhap.es/valida	

GEISERPILOTO-6457-0942-6198-e6b9-bd5c-94de-e5b3-0351

Código seguro de Verificación : GEISERPILOTO-6457-0942-6198-e6b9-bd5c-94de-e5b3-0351 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede30.preapp.seap.minhap.es/valida

Municipio
08263

Teléfono Fijo

Tipo Vía Comunicación

Vía Comunicación

Número Comunicación

Piso Comunicación

Puerta Comunicación

Código Postal Comunicación

Provincia Comunicación
08

Municipio Comunicación
08263

Teléfono Comunicación

PRUEBA - NO VÁLIDO

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISERPILOTO	GEISERPILOTO-6457-0942-6198-e6b9-bd5c-94de-e5b3-0351	01/02/2017 09:58:38 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	NIF
OG0015823e1700000799	https://sede30.preapp.seap.minhap.es/valida	

GEISERPILOTO-6457-0942-6198-e6b9-bd5c-94de-e5b3-0351

ANEXO – 5. FORMATO DE LA NOTA INFORMATIVA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Nota Informativa

Tipo de documento Solicitud de Subsidio por Emigrante retornado.

Nº de expediente 201805987993001

Nº de registro de entrada OG0015823e1800001877 **Fecha/Hora registro** 2018-12-04 12:05:48

Presentada por

Nombre y apellidos

Nº de DNI o NIE **Provincia de residencia**

Observaciones

OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR COMO BENEFICIARIO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Buscar activamente empleo, participar en las acciones de mejora de la ocupabilidad que se determinen por los SPE, en su caso, dentro de un itinerario de inserción.

Facilitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y a los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos (SPE), la información necesaria para garantizar la recepción de notificaciones y comunicaciones (domicilio).

Cuando no quede garantizada la recepción de las comunicaciones en el domicilio, debe proporcionar los datos necesarios para realizar la comunicación por medios electrónicos.

Proporcionar la documentación e información necesaria para el reconocimiento, suspensión, extinción o reanudación del derecho a los subsidios y comunicar a los SPE y al SEPE, el domicilio a efectos de notificación y cualquier cambio en su situación (cambio de domicilio, baja médica, variación de número de hijos, desplazamiento al extranjero...).

Suscribir y cumplir las exigencias del compromiso de actividad.

Solicitar la baja en el subsidio, cuando se produzcan situaciones de suspensión o extinción del derecho o se dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción.

Inscribirse y mantener la inscripción como demandante de empleo en los SPE.

Acudir, cuando haya sido citado (ofertas de empleo, acciones formativas o de orientación...), ante los servicios públicos de empleo o las agencias de colocación correspondientes.

Devolver el justificante, en el plazo de cinco días, de haber comparecido en el lugar y fecha indicados, a fin de cubrir la oferta de empleo facilitada.

Reintegrar los subsidios percibidos indebidamente.

Los perceptores del subsidio de mayores de 52 años deben presentar la declaración anual de sus rentas acompañada de la documentación acreditativa que corresponda.

Si se coloca y el trabajo que realiza es por cuenta ajena a tiempo parcial, infórmese en www.sepe.es o en su oficina de prestaciones sobre la posibilidad de compatibilizar dicho trabajo con la percepción del subsidio.

RECUERDE:El hecho de incumplir las citadas obligaciones o compromisos puede conllevar la aplicación de las sanciones correspondientes. El falseamiento de datos para obtener fraudulentamente el subsidio supondrá una infracción muy grave, lo que dará lugar a la pérdida y posible exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica durante un año.

www.sepe.es
Trabajamos para ti
901 11 99 99

ANEXO – 6. TEXTOS DE LAS PANTALLAS DE AYUDA

1) SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. AYUDA GENERAL

Con carácter general para acceder al subsidio por desempleo Ud. debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo y suscribir el compromiso de actividad.
- No tener derecho a percibir prestación por desempleo de nivel contributivo.
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, en cómputo mensual, superior al 75% del salario mínimo interprofesional (481,05 euros), excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

El plazo para solicitar el subsidio será de 15 días hábiles desde que se produce el hecho causante. En el caso de los subsidios, para cuyo acceso se exige un mes de inscripción, los 15 días del plazo de solicitud se cuentan a partir del día que se cumple el mes de inscripción como demandante de empleo.

Se exige permanecer inscrito durante un mes, siempre que la situación protegida se produzca a partir del 1 de enero de 2011, en los supuestos de subsidio por:

- Agotamiento de la prestación por desempleo, con responsabilidades familiares o sin ellas.
- Retorno de emigrantes.
- Liberados de prisión.
- Revisión de invalidez por la que se declara la capacidad o el grado de incapacidad permanente parcial.
- Mayores de 52 años que cumplen los requisitos de la jubilación.

La falta de inscripción o de solicitud en los plazos correspondientes supondrá la reducción de la duración del subsidio en tantos días como medien entre la fecha en que hubiera tenido lugar el nacimiento del derecho de haberse efectuado la inscripción y la solicitud en tiempo y forma y aquella en que efectivamente se hubieran realizado.

Si usted acepta una colocación de duración inferior a 12 meses durante el mes de espera éste quedará en suspenso hasta la finalización de aquel.

Los días del plazo de espera que resten por cumplir en el momento de la colocación deberán ser completados cuando esta finalice, de forma que sumados los días de inscripción anteriores y posteriores a la colocación se alcance un periodo de 30 días naturales.

El plazo de espera interrumpido debe seguir computándose desde el momento de la inscripción como demandante de empleo tras la extinción de la relación laboral.

Si usted tuviera cotizaciones anteriores a la colocación durante el mes de espera que no se han computado para el reconocimiento de un derecho a prestación y sumadas con las efectuadas durante el mes de espera alcanzan los 360 días, se generará un derecho a prestación contributiva, por lo que ya no tendría derecho al subsidio por desempleo.

La cuantía del subsidio será igual al 80% del indicador público de rentas de efectos múltiples mensual vigente en cada momento (IPREM). En el caso de desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial dicha cuantía se percibirá en proporción a las horas previamente trabajadas en los siguientes

subsidios: agotamiento de la prestación contributiva con o sin cargas familiares, subsidio de mayores de 52 años y subsidio por cotizaciones insuficientes para prestación contributiva.

Si no puede obtener el subsidio por no tener responsabilidades familiares o por tener rentas superiores a las establecidas, puede volver a solicitarlo si antes de que transcurra un año su situación cambia y tiene responsabilidades familiares o carece de rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional. En este caso, el subsidio se obtendrá a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud sin reducción de su duración.

Si tiene 52 años cumplidos y reúne los requisitos para acceder al subsidio de mayores de 52 años, tendrá que solicitar éste con carácter prioritario al resto de subsidios.

Si lo que solicita es la reanudación, la prórroga del subsidio o la compatibilidad con trabajo a tiempo parcial, y no han variado los familiares a su cargo, y sus rentas o las obtenidas por los miembros de su unidad familiar se han mantenido por debajo del 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluidas la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, se debe utilizar el modelo de solicitud simplificada de prestaciones por desempleo.

Los trabajadores transfronterizos, que residan en España, trabajen por cuenta ajena en Andorra y queden en situación legal de desempleo por el cese del último trabajo en este país, si reúnen el resto de requisitos exigidos por la legislación española, podrán obtener el subsidio por desempleo.

2) AYUDA ALTA INICIAL POR AGOTAMIENTO CON RESPONSABILIDAD FAMILIAR

Ud. debe cumplir, además de los requisitos generales, los siguientes:

- Tener responsabilidades familiares

Se consideran responsabilidades familiares tener a cargo el cónyuge, hijos menores de 26 años, mayores discapacitados o menores acogidos, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar incluido el solicitante, dividida por el número de miembros, no supere el 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. No se considerarán a cargo el cónyuge o los hijos con rentas superiores al límite antes indicado

En el caso de las víctimas de la violencia de género o doméstica, no se considerará a cargo de la víctima al cónyuge o hijo agresor, ni se le computará como miembro de la unidad familiar, ni se tendrán en cuenta sus rentas.

3) AYUDA ALTA INICIAL POR AGOTAMIENTO SIN RESPONSABILIDAD FAMILIAR

Ud. debe cumplir, además de los requisitos generales, los siguientes:

- Tener cumplidos 45 años en la fecha de agotamiento de la prestación contributiva.
- Puede carecer de responsabilidades familiares.

Se consideran responsabilidades familiares tener a cargo el cónyuge, hijos menores de 26 años, mayores discapacitados o menores acogidos, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar incluido el solicitante, dividida por el número de miembros, no supere el 75% del Salario Mínimo

Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. No se considerarán a cargo el cónyuge o los hijos con rentas superiores al límite antes indicado.

En el caso de las víctimas de la violencia de género o doméstica, no se considerará a cargo de la víctima al cónyuge o hijo agresor, ni se le computará como miembro de la unidad familiar, ni se tendrán en cuenta sus rentas.

4) AYUDA ALTA INICIAL POR COTIZACIÓN INSUFICIENTE

Ud. debe cumplir, además de los requisitos generales, los siguientes:

- Tener cotizados, en un régimen de la Seguridad Social que contemple la contingencia de desempleo, al menos tres meses si tiene responsabilidades familiares o seis meses si no las tiene, y no haber cubierto el período mínimo de cotización para tener derecho a prestación contributiva (360 días).

Se consideran responsabilidades familiares tener a cargo el cónyuge, hijos menores de 26 años, mayores discapacitados o menores acogidos, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar incluido el solicitante, dividida por el número de miembros, no supere el 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. No se considerarán a cargo el cónyuge o los hijos con rentas superiores al límite antes indicado.

En el caso de las víctimas de la violencia de género o doméstica, no se considerará a cargo de la víctima al cónyuge o hijo agresor, ni se le computará como miembro de la unidad familiar, ni se tendrán en cuenta sus rentas

5) AYUDA ALTA INICIAL POR EXPEDIENTE INVALIDEZ

Ud. debe cumplir, además de los requisitos generales, los siguientes:

- Haber sido declarado plenamente capaz o incapaz parcial, como consecuencia de expediente de revisión por mejoría de una situación de gran invalidez, incapacidad permanente absoluta o total para la profesión habitual.

6) AYUDA ALTA INICIAL MAYORES DE 52 AÑOS

Ud. debe cumplir además de los requisitos generales, los siguientes:

- Estar desempleado y figurar inscrito como demandante de empleo durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al agotamiento de la prestación contributiva, sin haber rechazado oferta de empleo ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales. Tener cumplidos 52 años o más a la fecha de solicitud. Si Ud. acepta una colocación de duración inferior a 12 meses durante el mes de espera éste quedará en suspenso hasta la finalización de aquél.
- Haber cumplido 52 años en la fecha del agotamiento de la prestación contributiva o subsidio por desempleo, o en el momento de reunir los requisitos para acceder a alguno de los siguientes subsidios: por agotamiento de prestación contributiva, emigrante retornado, revisión por mejoría

de una invalidez, liberado de prisión o cotizaciones insuficientes para prestación contributiva, o aquellos que, encontrándose en alguno de los supuestos anteriores, no tengan cumplida la edad de cincuenta y dos años, pero hayan permanecidos inscritos ininterrumpidamente como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo desde dicha fecha, podrán solicitar el subsidio cuando cumplan esa edad.

- Cumplir todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a la pensión contributiva de jubilación en el Sistema de Seguridad Social español.
- Haber cotizado por desempleo un mínimo de 6 años a lo largo de su vida laboral.
- Estar incluido en alguno de los supuestos siguientes:
    - Haber agotado una prestación contributiva por desempleo.
    - Ser emigrante retornado sin derecho a prestación contributiva por desempleo.
    - Ser liberado de prisión sin derecho a prestación contributiva por desempleo y haber estado en privación de libertad más de seis meses.
    - Haber sido declarado plenamente capaz o inválido parcial como consecuencia de expediente de revisión por mejoría de una situación de gran invalidez, incapacidad permanente absoluta o total para la profesión habitual.
    - Estar en situación legal de desempleo, no tener derecho a prestación contributiva por desempleo por no haber cubierto el período mínimo de cotización (12 meses), siempre que haya cotizado, al menos, tres meses.

Si ha trabajado en el extranjero:

- Si ha sido en la Unión Europea, Espacio Económico Europeo, Australia o Suiza, para acreditar las cotizaciones deberá aportar Documento E-301 o equivalente.

Relación de países pertenecientes a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo, Suiza y Australia		
Alemania	Australia	Austria
Bélgica	Bulgaria	Chipre
Dinamarca	Eslovaquia	Eslovenia
España	Estonia	Finlandia
Francia	Grecia	Hungría
Irlanda	Islandia	Italia
Letonia	Liechtenstein	Lituania
Luxemburgo	Malta	Noruega
Países Bajos	Polonia	Portugal
Reino Unido	República Checa	Rumania
Suecia	Suiza	

- Si ha trabajado en un país que tenga convenio con España en materia de jubilación, para acreditar las cotizaciones deberá aportar documento donde conste toda su vida laboral en dicho país.

Países que tienen convenio con España en materia de jubilación		
Andorra	República Dominicana	Perú
Argentina	Ecuador	Rusia
Australia	Estados Unidos	Túnez
Brasil	Filipinas	Ucrania
Canadá (excepto Quebec)	Marruecos	Uruguay
Chile	México	Venezuela
Colombia	Paraguay	

La duración máxima de este subsidio será hasta que usted alcance la edad que le permita acceder a la pensión contributiva de jubilación.

Durante la percepción del subsidio para mayores de 52 años el Servicio Público de Empleo Estatal cotizará por la contingencia de jubilación, siendo la base de cotización el 125 por cien del tope mínimo de cotización vigente en cada momento.

Este subsidio no será de aplicación a los trabajadores fijos discontinuos incluidos los que realicen trabajos fijos y periódicos que se repitan en fechas ciertas mientras mantengan dicha condición.

Los trabajadores que hayan agotado una prestación contributiva para eventuales agrarios no podrán tener acceso directamente a este subsidio, aun cumpliendo el resto de los requisitos.

7) AYUDA DE EMIGRANTE RETORNADO

Se considera emigrante retornado al trabajador de nacionalidad española, que regresa a España después de haber permanecido y trabajado en el extranjero, así como, los hijos de los trabajadores españoles emigrantes, con nacionalidad española, nacidos en el extranjero que regresen a España y hayan trabajado en el extranjero con dicha nacionalidad.

Ud. debe cumplir, además de los requisitos generales, los siguientes:

- Ser español y haber retornado de un país extranjero no perteneciente a la Unión Europea, Espacio económico Europeo, ni Australia o Suiza, en el que debe haber trabajado, como mínimo 12 meses en los últimos seis años desde la última salida de España.

Relación de países pertenecientes a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo, Suiza y Australia		
Alemania	Australia	Austria
Bélgica	Bulgaria	Chipre
Dinamarca	Eslovaquia	Eslovenia
España	Estonia	Finlandia
Francia	Grecia	Hungría
Irlanda	Islandia	Italia
Letonia	Liechtenstein	Lituania
Luxemburgo	Malta	Noruega
Países Bajos	Polonia	Portugal
Reino Unido	República Checa	Rumania
Suecia	Suiza	

8) AYUDA ALTA INICIAL LIBERADO DE PRISIÓN

Ud. debe cumplir, además de los requisitos generales, los siguientes:

- Haber sido liberado de prisión y la privación de libertad tiene que ser de una duración igual o superior a seis meses.
- También se entenderán comprendidos en esta situación los menores liberados de un centro de internamiento en el que hubieran sido ingresados como consecuencia de la comisión de hechos considerados como delito, siempre que, además de haber permanecido privado de libertad por el tiempo antes indicado, en el momento de la liberación sean mayores de 16 años. Asimismo, se entenderán comprendidas en dicha situación las personas que hubiesen concluido un tratamiento de deshabituación de la drogodependencia, siempre que el mismo hubiera durado un período igual o superior a seis meses y hayan visto remitida su pena privativa de libertad en aplicación de lo previsto en el artículo 87 del Código Penal.

9) AYUDA A FIJOS-DISCONTINUOS

Ud. debe cumplir, además de los requisitos generales, lo siguiente:

- Los trabajadores fijos discontinuos, incluidos los que realicen trabajos fijos y periódicos que se repitan en las fechas ciertas, mientras mantengan dicha condición no podrán obtener el subsidio de mayores de 52 años durante los periodos de actividad intermitente o de temporada. Sin embargo, podrá obtener dicho subsidio cuando se extinga su relación laboral, siempre que reúnan los requisitos generales del mismo.

En los casos de percepción del subsidio por desempleo cuando se trata de trabajadores fijos discontinuos:

- Si son menores de cincuenta y dos años y el beneficiario ha acreditado, a efectos del reconocimiento del subsidio, un período de ocupación cotizada de ciento ochenta o más días, la entidad gestora ingresará las cotizaciones a la seguridad social correspondientes a la contingencia de jubilación durante un período de sesenta días, a partir de la fecha en que nazca el derecho al subsidio.

  A efectos de determinar la cotización en este supuesto se tomará como base de cotización el tope mínimo de cotización vigente en cada momento.

- Sin son mayores de cincuenta y dos años, la entidad gestora ingresará las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a la contingencia de jubilación durante toda la percepción del subsidio una vez cumplida la edad indicada.

  A efectos de determinar la cotización en este supuesto se tomará como base de cotización 125% de cotización vigente en cada momento.

10) AYUDA PRÓRROGA DE SUBSIDIO

El subsidio por desempleo se reconocerá por un periodo inicial de seis meses que se va prorrogando por seis meses más, previa solicitud, hasta alcanzar la duración máxima según el tipo de subsidio reconocido, siempre que no haya habido variaciones en los requisitos de rentas tanto del solicitante como del resto de miembros que componen la unidad familiar, en su caso, que impliquen la pérdida de los requisitos de acceso al subsidio que tenía concedido.

La solicitud deberá formularse en el plazo que media entre el día siguiente a la fecha de agotamiento del período de derecho semestral y los quince días siguientes a la fecha del vencimiento del período de pago de la última mensualidad devengada.

11) REANUDACIÓN

Si el derecho al subsidio no se encuentra extinguido se podrá solicitar la reanudación del mismo al finalizar la causa que determinó la suspensión.

La reanudación supondrá el derecho a percibir el subsidio por desempleo por el período que le quedara en el momento de la suspensión.

El derecho a la reanudación nacerá a partir del término de la causa de suspensión, siempre que se solicite en el plazo de los quince días siguientes.

12) AYUDA COMPATIBILIDAD TRABAJO TIEMPO PARCIAL

La percepción del subsidio por desempleo es compatible:

En el caso de que Ud. esté percibiendo un subsidio por desempleo y se coloque en un trabajo a tiempo parcial, puede compatibilizarlo con el subsidio, siempre que las rentas del trabajo a tiempo parcial, sumadas a aquellas otras que pueda obtener, no impliquen la pérdida del requisito de carencia de rentas propias superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. En este caso se deducirá del importe de su subsidio la parte proporcional al tiempo trabajado y por cada día compatibilizado se consumirá un día entero de subsidio. Si finaliza su contrato de trabajo a tiempo parcial y no ha agotado su subsidio, deberá solicitar la reanudación del subsidio para que se le vuelva a pagar en la cuantía que le correspondía antes de la compatibilización con la colocación a tiempo parcial.

Si Ud. no opta por compatibilizar el trabajo a tiempo parcial con el subsidio de desempleo, éste se suspende y cuando finalice la relación laboral podrá reanudar el periodo que le quedaba pendiente de cobrar cuando se suspendió el subsidio, en la misma cuantía que tenía antes de suspenderlo.

13) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR AGOTAMIENTO DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES

Ud. ha seleccionado solicitar un subsidio por:

- Agotamiento de prestación contributiva con responsabilidades familiares

Para la concesión de este subsidio, se deben dar, al menos, las siguientes condiciones:

- Ud. tiene que estar desempleado.
- Ud. tiene que haber agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo.
- Ud. tiene que tener responsabilidades familiares. En caso contrario puede consultar la ayuda de agotamiento de la prestación contributiva sin responsabilidades familiares.

Ud. podría no tener derecho al subsidio de desempleo por no cumplir las anteriores condiciones

¿Desea continuar?. Si no desea continuar podrá acudir a su Oficina de Empleo para ser atendido.

14) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR AGOTAMIENTO DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES

Ud. ha seleccionado solicitar un subsidio por:

- Agotamiento de prestación contributiva sin responsabilidades familiares

Para la concesión de este subsidio, se deben dar, al menos, las siguientes condiciones:

- Ud. tiene que estar desempleado.
- Ud. tiene que haber agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo
- No es necesario que usted tenga responsabilidades familiares. Si usted tiene responsabilidades familiares puede consultar la ayuda de agotamiento de prestación contributiva con responsabilidades familiares.
- Ud . tiene que tener cumplidos 45 años en la fecha de agotamiento de la prestación contributiva por desempleo.

Ud. podría no tener derecho al subsidio de desempleo por no cumplir las anteriores condiciones

¿Desea continuar?. Si no desea continuar podrá acudir a su Oficina de Empleo para ser atendido.

15) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR COTIZACIÓN INSUFICIENTE PARA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA

Ud. ha seleccionado solicitar un subsidio por:

- Cotización insuficiente para prestación contributiva

Para la concesión de este subsidio, se deben dar, al menos, las siguientes condiciones:

- Ud. tiene que estar desempleado.
- Ud. tiene que estar en situación legal de desempleo.
- Ud. tiene que tener cotizados al menos tres meses, si tiene responsabilidades familiares, o seis meses si no las tiene.
- Ud. no debe tener cubierto el período mínimo de cotización de 360 días para tener derecho a una prestación contributiva.

¿Desea continuar?. Si no desea continuar podrá acudir a su Oficina de Empleo para ser atendido.

16) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE INVALIDEZ

Ud. ha seleccionado solicitar un subsidio por:

- Revisión de expediente de invalidez

Para la concesión de este subsidio, se deben dar, al menos, las siguientes condiciones:

- Ud. tiene que estar desempleado.
- Ud. tiene que haber sido declarado plenamente capaz o incapaz parcial, como consecuencia de expediente de revisión por mejoría de una situación de gran invalidez, incapacidad permanente absoluta o total para la profesión habitual.
- Ud. no debe tener derecho a la prestación contributiva por desempleo.

Ud. podría no tener derecho al subsidio de desempleo por no cumplir las anteriores condiciones

¿Desea continuar?. Si no desea continuar podrá acudir a su Oficina de Empleo para ser atendido.

17) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA MAYORES DE 52 AÑOS

Ud. ha seleccionado solicitar un subsidio por:

- Subsidio para mayores de 52 años

Para la concesión de este subsidio, se deben dar, al menos, las siguientes condiciones:

- Ud. tiene que estar desempleado.
- Ud. no debe tener derecho a la prestación contributiva por desempleo.
- Ud. tiene que tener cumplidos 52 años.
- Ud. tiene que haber cotizado por desempleo un mínimo de seis años a lo largo de su vida laboral.
- Ud. tiene que cumplir todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a la pensión contributiva de jubilación en el Sistema de Seguridad Social español.

Ud. podría no tener derecho al subsidio de desempleo por no cumplir las anteriores condiciones.

¿Desea continuar? Si no desea continuar podrá acudir a su Oficina de Empleo para ser atendido.

18) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA EMIGRANTE RETORNADO

Ud. ha seleccionado solicitar un subsidio por:

- Emigrante retornado

Para la concesión de este subsidio, se deben dar, al menos, las siguientes condiciones:

- Ud. tiene que estar desempleado.
- Ud. tiene que ser trabajador español emigrante retornado de países no pertenecientes a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo, ni Australia o Suiza

Relación de países pertenecientes a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo, Suiza y Australia		
Alemania	Australia	Austria
Bélgica	Bulgaria	Chipre

Relación de países pertenecientes a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo, Suiza y Australia		
Dinamarca	Eslovaquia	Eslovenia
España	Estonia	Finlandia
Francia	Grecia	Hungría
Irlanda	Islandia	Italia
Letonia	Liechtenstein	Lituania
Luxemburgo	Malta	Noruega
Países Bajos	Polonia	Portugal
Reino Unido	República Checa	Rumania
Suecia	Suiza	

- Ud. no debe tener derecho a la prestación contributiva por desempleo.

Ud. podría no tener derecho al subsidio de desempleo por no cumplir las anteriores condiciones

¿Desea continuar?. Si no desea continuar podrá acudir a su Oficina de Empleo para ser atendido

19) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA LIBERADO DE PRISIÓN

Ud. ha seleccionado solicitar un subsidio por:

- Liberado de prisión

Para la concesión de este subsidio, se deben dar, al menos, las siguientes condiciones:

- Ud. tiene que estar desempleado.
- Ud. tiene que haber sido liberado de prisión, tras haber permanecido privado de libertad, por un periodo mínimo de 6 meses. (Se incluyen también los menores liberados de un centro de internamiento y quienes hayan concluido un tratamiento de deshabituación de la drogodependencia y hayan visto remitida su pena privativa de libertad).

- Ud. no debe tener derecho a la prestación contributiva por desempleo.

Ud. podría no tener derecho al subsidio de desempleo por no cumplir las anteriores condiciones.

¿Desea continuar? Si no desea continuar podrá acudir a su Oficina de Empleo para ser atendido.

20) CONDICIONES REQUERIDAS. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR FIJO DISCONTINUO

Ud. ha seleccionado solicitar un subsidio por:

- Fijo discontinuo

Para la concesión de este subsidio, se deben dar, al menos, las siguientes condiciones:

- Ud. tiene que estar desempleado.
- Ud. tiene que tener la condición de trabajador fijo discontinuo.
- Ud. no debe tener derecho a la prestación contributiva por desempleo.

Ud. podría no tener derecho al subsidio de desempleo por no cumplir las anteriores condiciones

¿Desea continuar? Si no desea continuar podrá acudir a su Oficina de Empleo para ser atendido.

21) AYUDA DE DECLARACIÓN DE RENTAS EN CÓMPUTO MENSUAL

El apartado Rentas del solicitante debe cumplimentarse en todos los casos.

El apartado Datos y rentas del cónyuge y Datos y rentas de los hijos debe cumplimentarse siempre que tenga cónyuge y/o hijos menores de 26 años o mayores con discapacidad, así como los menores acogidos, que convivan con el solicitante o que estén económicamente a su cargo, salvo que solicite el subsidio para mayores de 52 años, de emigrantes retornados, de liberados de prisión, por expediente de revisión de invalidez o de agotamiento de prestación contributiva sin responsabilidades familiares.

Debe indicar todas las rentas obtenidas por Ud., su cónyuge e hijos en el mes anterior al de la fecha de solicitud, cualquiera que sea el régimen económico matrimonial, su origen y naturaleza, con carácter general por su importe bruto y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones específicas:

- **Trabajo/Pensiones:** Incluye el total de las rentas brutas del trabajo por cuenta ajena (salvo las de aquel en el que haya cesado el solicitante o los miembros de su unidad familiar), becas u otras ayudas similares, así como el importe de la indemnización por extinción del contrato de trabajo que supere la indemnización legal. Se excluyen, las rentas obtenidas por el solicitante por trabajos de colaboración social y los salarios del solicitante percibidos por trabajos compatibles con las prestaciones por desempleo en Programas de Fomento de Empleo. Comprende los ingresos brutos de todo tipo de pensiones y prestaciones, incluidas las pensiones alimenticias y los salarios sociales o similares, excepto la prestación de la Seguridad Social por hijo a cargo y el cobro anticipado de la deducción fiscal de la mujer trabajadora con hijos menores de 3 años.

- **Capital mobiliario:** Incluye los rendimientos brutos de las cuentas bancarias e inversiones financieras.
- **Capital inmobiliario:** Comprende los rendimientos brutos de los bienes inmuebles arrendados y las imputaciones de rentas de bienes inmobiliarios, no arrendados y diferentes de la vivienda habitual.
- **Actividades profesionales/agrarias:** Indican el rendimiento neto reducido (ingresos menos gastos) de los distintos tipos de actividades por cuenta propia, así como el importe neto de las subvenciones a la actividad agraria.
- **Otras rentas:** Incluyen las rentas de las plusvalías o ganancias patrimoniales derivadas de la venta de bienes muebles e inmuebles, excepto el de la vivienda habitual, premios de lotería o similares y el rendimiento presunto del patrimonio, fondos de inversión o planes de jubilación, obtenidas por la aplicación de la regla del cálculo de las rentas.

22) AYUDA DE DECLARACIÓN DE RENTAS. REGLAS PARA EL CÁLCULO

Rentas periódicas (salarios, pensiones, alquileres, intereses, la indemnización por extinción del contrato por el importe que supere la legal):

- Si se perciben mensualmente, cumplimente el importe percibido en el mes anterior a la fecha de solicitud.
- Si no se perciben mensualmente, y la periodicidad es superior al año, cumplimente el resultado de dividir el importe entre 12 meses, y si es inferior, entre el número de meses a que corresponda.

Rentas percibidas en un pago único (indemnizaciones percibidas por la extinción del contrato de trabajo por el importe que supere la indemnización legal, premios de lotería…): cumplimente el resultado de dividir entre 12 meses el importe percibido en el mes anterior a la fecha de solicitud. En caso de enajenación de bienes inmuebles, a excepción de la vivienda habitual, rescate de planes de pensiones, etc., cumplimente el rendimiento obtenido en el mes anterior a la solicitud, por la diferencia entre el precio de transmisión y el de adquisición, dividido entre 12 meses. En el supuesto de que tenga otras ganancias patrimoniales obtenidas en el mes anterior a la solicitud, deberá cumplimentar el importe obtenido de la diferencia entre la ganancia y la pérdida patrimonial dividido entre 12 meses.

Si en el momento de la solicitud dispone de bienes de patrimonio, fondos de inversión mobiliaria e inmobiliaria, fondos o planes de jubilación o cualquier otra forma de inversión de capital, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada por Ud .y de los bienes cuyas rentas hayan sido ya computadas, cumplimente en "Otras rentas", el resultado de aplicar el 50% del interés legal del dinero vigente (2%)* sobre el valor del bien, fondo o plan dividido entre 12 meses.

* Nota: Este dato debe actualizarse de forma automática anualmente.

Del importe total de las rentas antes indicadas, deberá descontar, en su caso, el importe mensual directamente abonado por Ud. para el pago de las cuotas destinadas a la financiación del Convenio Especial con la Tesorería General de la Seguridad Social.

ANEXO – 7. DOCUMENTOS QUE SE PUEDEN ANEXAR SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD

Tipo de subsidio	Descripción
Alta inicial por agotamiento de prestación contributiva con responsabilidades familiares	Certificado del grado de discapacidad por el órgano competente
	Formulario E-302 (cónyuge o hijos residentes en países del EEE, UE, Australia y Suiza)
	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
	Libro de familia
	Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda que reconozca la condición de Incapacidad o de jubilación
	Resolución judicial o escrito de formalización del acogimiento de menores
	Sentencia/convenio regulador de separación con cuantía por pensión alimenticia y compensatoria
Alta inicial por agotamiento de prestación contributiva sin responsabilidades familiares	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
Alta inicial por revisión del expediente de invalidez	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
	Certificado de revisión de incapacidad permanente por mejoría en la que se declare como plenamente capaz o incapacitado parcial.
Alta inicial por cotización insuficiente para prestación contributiva	Acta de conciliación administrativa o judicial (despido recurrido, …)
	Certificación de ingreso de las cuotas a la Seguridad Social
	Certificación de la Autoridad Laboral de las causas de cese
	Certificación del centro de deshabituación por drogodependencia
	Certificado consular en que conste la situación laboral de hijos residentes en países no pertenecientes a EEE, UE, ni Australia y Suiza
	Certificado de emigrante retornado, expedido por el Área o Dependencia de Trabajo e Inmigración de Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente
	Certificado de empresa

Tipo de subsidio	Descripción
	Certificado de Agregaduría Laboral
	Certificados del extracto de puntos de la CASS o Vida laboral
	Carta de despido
	Certificado del empresario indicando el cese involuntario en la actividad laboral en Andorra
	Certificado del centro penitenciario por cumplimiento de condena o libertad provisional
	Certificado del grado de discapacidad por el órgano competente
	Contrato de trabajo
	Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género y/o doméstica
	Escrito de no reingreso a la empresa
	Formulario de enlace acordado (Australia)
	Formulario E-301 (Certificado de periodos trabajados en los países de la EEE, UE, Australia y Suiza)
	Formulario E-302 (cónyuge o hijos residentes en países del EEE, UE, Australia y Suiza)
	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
	Libro de familia
	Resolución judicial o escrito de formalización del acogimiento de menores
	Resolución Judicial por la que se acuerde la remisión definitiva de la pena privativa de libertad
	Resolución Judicial que acuerde que la pena queda suspendida por el oportuno tratamiento de deshabituación de su drogodependencia
	Sentencia/convenio regulador de separación con cuantía por pensión alimenticia y compensatoria
Alta inicial por mayores de 52 años	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
Alta inicial subsidio especial mayores de 45 años	Certificado consular en que conste la situación laboral de hijos residentes en países no pertenecientes a EEE, UE, ni Australia y Suiza
	Certificado del grado de discapacidad por el órgano competente

Tipo de subsidio	Descripción
	Formulario E-302 (cónyuge o hijos residentes en países del EEE, UE, Australia y Suiza)
	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
	Libro de familia
	Resolución judicial o escrito de formalización del acogimiento de menores
	Sentencia/convenio regulador de separación con cuantía por pensión alimenticia y compensatoria
Alta inicial por emigrante retornado	Certificado de emigrante retornado, expedido por el Área o Dependencia de Trabajo e Inmigración de Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente
	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
Alta inicial por Fijo Discontinuo	Certificado consular en que conste la situación laboral de hijos residentes en países no pertenecientes a EEE, UE, ni Australia y Suiza
	Certificado de empresa
	Certificado del grado de discapacidad por el órgano competente
	Formulario E-302 (cónyuge o hijos residentes en países del EEE, UE, Australia y Suiza)
	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
	Libro de familia
	Resolución judicial o escrito de formalización del acogimiento de menores
	Sentencia/convenio regulador de separación con cuantía por pensión alimenticia y compensatoria
Alta inicial por liberado de prisión	Certificado del centro penitenciario por cumplimiento de condena o libertad provisional
	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
Reanudación	Acta de conciliación administrativa o judicial (despido recurrido, …)
	Certificación del centro de deshabituación por drogodependencia
	Certificación del centro de estudios en el extranjero
	Certificado consular en que conste la situación laboral de hijos residentes en países no pertenecientes a EEE, UE, ni Australia y Suiza
	Certificado de demandante de empleo en los Servicios Públicos de empleo en el país de destino

Tipo de subsidio	Descripción
	Certificado de emigrante retornado, expedido por el Área o Dependencia de Trabajo e Inmigración de Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente
	Certificado de empresa
	Certificados del extracto de puntos de la CASS o Vida laboral
	Carta de despido
	Certificado del empresario indicando el cese involuntario en la actividad laboral en Andorra
	Certificado del centro penitenciario por cumplimiento de condena o libertad provisional
	Certificado del grado de discapacidad por el órgano competente
	Certificado del organismo de Cooperación Internacional (periodos en el extranjero)
	Formulario E-301 (Certificado de periodos trabajados en los países de la EEE, UE, Australia y Suiza)
	Formulario E-302 (cónyuge o hijos residentes en países del EEE, UE, Australia y Suiza)
	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
	Libro de familia
	Resolución judicial o escrito de formalización del acogimiento de menores
	Resolución Judicial por la que se acuerde la remisión definitiva de la pena privativa de libertad
	Resolución Judicial que acuerde que la pena queda suspendida por el oportuno tratamiento de deshabituación de su drogodependencia
	Sentencia/convenio regulador de separación con cuantía por pensión alimenticia y compensatoria
Prórroga de subsidio	Certificado consular en que conste la situación laboral de hijos residentes en países no pertenecientes a EEE, UE, ni Australia y Suiza
	Certificado del grado de discapacidad por el órgano competente
	Formulario E-302 (cónyuge o hijos residentes en países del EEE, UE, Australia y Suiza)
	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
	Libro de familia

Tipo de subsidio	Descripción
	Resolución judicial o escrito de formalización del acogimiento de menores
	Sentencia/convenio regulador de separación con cuantía por pensión alimenticia y compensatoria
Opción por compatibilidad con el trabajo a tiempo parcial	Certificado consular en que conste la situación laboral de hijos residentes en países no pertenecientes a EEE, UE, ni Australia y Suiza
	Certificado del grado de discapacidad por el órgano competente
	Formulario E-302 (cónyuge o hijos residentes en países del EEE, UE, Australia y Suiza)
	Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud
	Libro de familia
	Resolución judicial o escrito de formalización del acogimiento de menores
	Sentencia/convenio regulador de separación con cuantía por pensión alimenticia y compensatoria